

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS: *En la Ciudad de Bolívar, a treinta días del mes de Abril del dos mil uno, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO; IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; PALACIOS, RUBEN ARTURO; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; y SARDIÑA, ADALBERTO.----- Ausente la Concejala Sra. JUARISTI (UCR), reemplazada por la Concejala Sra. LOPEZ, LETICIA (UCR). -----*
Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 22.40 horas, el Sr. Presidente invita al Concejala Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NUMERO 451.” Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” Punto 2.: -----

A) EXP.Nº 4554/01: Proy. Ord. desafectando dos parcelas de la Zona Residencial e incorporándolas al Area Urbana. Es girado a Comisión. -----

B) EXP.Nº 4556/01: Proy. Ord. referente a prevención del Dengue. Es girado a Comisión. - Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” Punto 3.: -----

A) EXP.Nº 4552/01: (PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes al control bromatológico del ingreso de pan en las Localidades de Urdampilleta y Pirovano.

El Concejala Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, esta presentación está basada en el ingreso del pan a las localidades de Pirovano y Urdampilleta, para ver si realmente se hace el correspondiente control bromatológico, también en la Comisión respectiva vamos a pedir la extensión a otros productos como por ejemplo la carne, los lácteos. Consideramos que en las localidades no se hace el correspondiente control bromatológico. Más allá de que no estamos en contra de la libertad de mercado ni de la libertad de precios ni de que pueda haber una libre competencia, sino que estamos apuntando acá a un buen control sanitario y que las Localidades de Urdampilleta y Pirovano puedan realmente lo que consumen estar bien controlado bromatológicamente. Este Bloque presentó un proyecto de ordenanza en el año 96, la Ordenanza 1228, creando las cabinas sanitarias de Urdampilleta y de Pirovano,. Como lo hemos dicho en más de una oportunidad lamentablemente estas cabinas no cumplen ninguna función, las dos cabinas están cerradas. Y el manejo que se hace, por ejemplo en la Localidad de Pirovano, para pagar el canon correspondiente al ingreso de mercaderías de otro distrito, se le da una planilla al comerciante, y luego a fin de mes es retirada esa planilla, y de acuerdo al ingreso de los kilos de pan, carne o el producto que sea, se paga el canon correspondiente. Nosotros consideramos que además de esto, Sr. Presidente, debe haber un control bromatológico serio, respecto al tema de las mercaderías que ingresan a las Localidades como ingresan a todo el Partido de Bolívar. En el año 99 presentamos un proyecto de Resolución para que se hicieran los controles correspondientes, y en una contestación a ese pedido, las últimas inspecciones que se han hecho en las Localidades de Pirovano y de Urdampilleta, datan de enero, mayo del año 99, junio del 99, donde se ha viajado en diversas oportunidades y se han hecho, dice, los controles en algunos comerciantes, también en carnicerías. Creo que esto es muy importante para la salud de la población, y reiteramos que el objeto de este proyecto no es coartar la libertad de comercio, sino que es por el bienestar de la comunidad y el control sanitario que deben tener todas las mercaderías para su consumo a las localidades y el Partido de Bolívar. Gracias.” Es girado a Comisión. -----

B) EXP.Nº 4553/01:(PJ): Minuta solicitando al Sr. Ministro de Seguridad Bonaerense, refuerzo de la dotación de personal policial en el Partido de Bolívar.-----

Es girado a Comisión. -----

C) EXP.Nº 4555/01: (PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a ascensos y categorización de empleados municipales.-----

La Concejala Sra. MARTIN (PJ): “Hace pocos días con fecha Lunes 23, hemos tomado conocimiento en nuestro Bloque, por medio de un comunicado de prensa del gremio Municipal, de los ascensos por Decreto de este DE. Lamentablemente otra vez hemos dejado la palabra de lado, un valor imponderable en el hombre, que nunca se debe dejar de lado. Este compromiso del DE surgió de una reunión de los empleados municipales con el Sr. Intendente Municipal y el Secretario de Gobierno: de que se iba a convocar de acuerdo a la Ley 11.757, y de acuerdo a como lo especifica el Estatuto Unico del Empleado Municipal de la Pcia. de Bs. As. , a la Junta de Calificaciones para los ascensos. Lamentablemente todos los ascensos que ha habido han sido por decreto. Y la preocupación de este Bloque es saber qué se tomó en cuenta. Por eso nuestro pedido de informes es para saber las calificaciones de los empleados que fueron ascendidos, la antigüedad, ya que muchos empleados nos han manifestado que hace varios años que no han tenido una categoría. Deseamos fervientemente, porque nos han manifestado que van a dar nuevos ascensos en otras áreas que no sea la Municipalidad, sino que va a haber ascensos en el Hospital, que todavía no se ha tomado en cuenta ese personal, que se convocara a la Junta de Disciplina, al gremio municipal. Porque esta Junta tiene que estar conformada por el Sr. Intendente, y cuatro miembros, dos deberían pertenecer al Gremio de Empleados Municipales. Nada más Sr. Presidente, con esto queremos solidarizarnos con el gremio de Empleados Municipales.” **Es, girado a Comisión.** -----

D) EXP.Nº 4557/01: (PJ): Proy. Ord. solicitando la vigencia de la Ordenanza 1038/94 (Tasa de Seguridad Pública) y modificando su artículo 4º. -----

El Concejala Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Yo diría que este es un tema que el Bloque ha venido peleando desde que fuera esta ordenanza modificada o derogada por el DE, con la gravedad, como dijimos en su momento, que ocurría, que una Tasa fuera derogada y se siguiera cobrando a la Comunidad. Todos los argumentos que dijimos en su momento hoy cobran plena vigencia. Y como decimos también en los considerandos, si el tema Seguridad es un tema de tanta importancia en Bolívar, pidamos sí todas las cosas que debemos pedir a la provincia o a la nación, pero aquello que nosotros podemos hacer en este momento, hagámoslo y demos de esta manera una contestación a los requerimientos de la comunidad. En este momento Sr. Presidente, y Ud. lo sabe, la Tasa se sigue cobrando. La recaudación está entre 60, 65, 70 mil pesos en el año, que lamentablemente no la podemos ir verificando, porque ha dejado de aparecer en el cálculo de Recursos, porque se ingresa a las tasas que fueron subsumidas en su momento. Y en el año 2000 el gasto total por este concepto Sr. Presidente, incluido lo que se gastó en Bomberos Voluntarios no llega a 40.000 pesos, quiere decir que allí hay un ahorro de 25, 26, 27 mil pesos que entran a Rentas Generales. Y nosotros hemos dicho: si lo que se recauda es en Seguridad, porqué no se gasta en Seguridad. Si en estos momentos decimos que, de acuerdo a lo que estableció el titular de la policía local, que lo que falta en Bolívar es prevención del delito. Porque los delitos, según él y lo ha probado de alguna manera diciéndolo, han sido todos esclarecidos. Y que porque son menores, o porque van los padres, o por una u otra cosa, quedó hecho el delito y el damnificado no tiene solución al problema que lo aqueja. Entonces si lo que falta es prevención y nosotros tenemos una Tasa que la está pagando la comunidad de Bolívar, y que el remanente que está quedando, entre 25 ó 26.000 pesos y considerando que la hora extra policial cuesta 6,85 pesos, y más todavía, se podría contratar la Hora Policial Adicional que cuesta 5,25, 400 horas adicionales insumen aproximadamente veinticuatro mil y pico de pesos en el año, que sería lo que estaría tomándose como economía en esta partida. Y qué lograríamos con esas 400 horas? Que dos efectivos policiales más estuvieran durante 6 horas por día haciendo patrullaje de prevención, o en la zona rural o en la zona urbana. Yo le pido al resto de los Bloques, tal vez este proyecto debiera haber sido tratado sobre tablas, pero queremos de alguna manera no sacarlo a la fuerza sino conversarlo con los Bloques para poder, en parte, decirle a la Comunidad de Bolívar “esto es lo que podemos hacer nosotros”. No podemos seguir diciendo que Seguridad de la provincia no nos lleva el apunte, que Nación no puede hacer nada, creo que esto lo podemos hacer, no sé si es mucho o poco Sr. Presidente, pero es algo que la comunidad de Bolívar está esperando de nosotros. Gracias.” **Es girado a Comisión.** -----

E) EXP.Nº 4558/01: (UCR): Minuta solicitando a Vialidad Provincial nivelación y señalización de la ruta 65 desde la rotonda con ruta nacional 205 hasta la Localidad de Pirovano. Es girado a Comisión. -----

F) EXP.Nº 4559/01: (UCR): Minuta solicitando al Ministerio de Obras Públicas inclusión prioritaria de la obra del Canal Avila. -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Nosotros consideramos que esta obra es prioritaria para el Partido de Bolívar, conjuntamente como lo es el Canal La Estrella. Este es el conjunto de canales Avila San Andrés que vienen en la desembocadura de las rutas 65 y 226, y desaguan en el canal A. Enlazo el tema de La Estrella, porque nosotros habíamos presentado una minuta de Resolución en este Recinto pidiendo que se dirigiera el DE a la Dirección Provincial de Hidráulica. Esa reunión se concretó la semana pasada, concurrimos representantes de este Bloque y realmente la conferencia de prensa que habíamos hecho con motivo de la presentación de esa resolución, hemos visto muy buena predisposición por parte de la Dirección de Hidráulica a comenzar el Canal La Estrella. Nosotros consideramos que ese canal es prioritario, y bueno, nos prometieron que entre miércoles y jueves de la semana pasada las obras tendrían que haber comenzado, los equipos estaban bajándose en la Laguna Las Chicas. Por eso aprovechando este momento, por decirlo de alguna manera, de comienzo de las obras del Canal La Estrella, queremos volver con fuerza sobre lo que es el Canal de Avila, San Andrés, porque también inunda gran parte de la zona oeste del Partido de Bolívar, que es una de las zonas productivas más ricas de nuestro partido y esta permanentemente inundada. Bolívar por llamarlo de alguna manera tiene tres o cuatro obras hidráulicas importantes y esta sería una de ellas. Por eso Sr. Presidente, queremos que esta minuta, que indudablemente va a ser aprobada, que sea tenida en cuenta con mucha fuerza, y de la misma manera que en ese momento las instituciones intermedias conjuntamente con algunos productores referentes de la zona, y el Municipio se puso a la cabeza de este reclamo del Canal La Estrella y por eso se consiguieron los resultados, queremos que también se haga extensivo el mismo accionar a este canal Avila – San Andrés, porque los productores merecen un trato, o una respuesta satisfactoria en el corto plazo. Nada más.” Es girado a Comisión. -----

G) EXP.Nº 4560/01: (UCR): Proy. Ord. imponiendo el nombre de Dr. Francisco Andrés Ravassi al Centro de Atención Primaria de Barrio Jardín. -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Nosotros siempre somos contrarios, por lo menos desde este Bloque así lo hemos hecho sentir, que se transcriban los vistos y considerandos, pero qué bien cabría acá que se transcribieran los vistos y considerandos, pero solo como una expresión de deseos. Porque creo que es un justiciero homenaje al Dr. Ravassi, sí, justiciero y humilde homenaje. Hoy donde hay toda una clase política cuestionada y sospechada, y con razón, porque no vamos a negar porque hay actitudes de muchos políticos que dejan mucho que desear, la figura de Francisco “Pancho” Ravassi emerge como un espejo donde tendríamos que mirar todos los políticos, o por lo menos aquellos que de una manera u otra militamos, somos funcionarios, o estamos comprometidos con la política. Recuerdo que hubo intenciones de este Bloque de ponerle el nombre a un Centro Periférico en vida de Francisco, pero la familia no nos autorizó porque no querían hacerle ningún homenaje en vida. Qué humildad también Sr. Presidente, porque uno a veces se pregunta si esa raza de políticos o de hombres se termina, qué irá a pasar, quedan muchos como el y seguro que en la función pública hay mucha gente honesta, tan honesta como ha sido Pancho, no me cabe ninguna duda, pero no son esos ejemplos los que florecen, por eso que a veces cuando hablamos de la figura de nuestro querido Pancho, ya sea como padre de familia, como militante, como funcionario, como profesional, como ser humano, como amigo, uno realmente no tiene que escatimar calificativos. Creo que a todos aquellos que nos tocó, bueno, yo milito en una etapa que no me tocó cuando él era Intendente, no pude vivir su Intendencia pero bueno, puedo dar muestras de lo que fue del año hasta la fecha, y realmente hablar de Francisco Ravassi en la UCR, hay que ponerse de pie. Y humilde homenaje, porque no solamente debería ser un Centro de Atención Primaria, no sé, quizás sea poco, pero nosotros de una manera u otra hemos querido en la figura del Centro de Atención Primaria, que lleve el nombre, que por lo menos en algo se haga justicia, que en algo quede plasmado la trayectoria de esta gran persona, de este gran ser humano, y sobre todo de este gran militante como fue Francisco Ravassi. Nada más Sr. Presidente.” Es girado a Comisión. -----

H) EXP.Nº 4561/01: (FREPASO): Minuta solicitando a la Coop. Eléctrica de Bolívar respuesta a las Resoluciones Nº 10 y 163/2000 (iluminación calle prolongación R. Peña)

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sr. Presidente. Simplemente agregar la falta de tiempo desde la Coop. Eléctrica a un pedido de la comunidad que ya hace tiempo que se ha presentado en este HCD, que se aprobó en forma unánime, y no entendemos

porqué no tener una contestación, si está la posibilidad de realizar la obra o de no realizarla. Creemos que es una falta de respeto hacia este Concejo y hacia la Comunidad, recordar que no sólo todos los que tenemos este servicio somos también socios de la Cooperativa Eléctrica y creemos que tiene que tener respuestas a la demanda de dos barrios importantes de la comunidad de Bolívar, en un lugar que hoy se convierte en una boca de lobo, que es una entrada muy importante hacia lo que es el barrio Obrero y barrio Los Zorzales y Pompeya. Esperamos que la Cooperativa nos dé una pronta respuesta. Gracias Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión.** -----

I) EXP. N° 4562/01: (FREPASO): Proy. Ord. creando Registro de Inscripción para la exención de la Tasa Vial para productores afectados por obras hídricas provinciales.—

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sr. Presidente. Es para explicar el espíritu del proyecto. Los productores con que uno viene charlando cotidianamente, que tiene que ver con la afectación por las inundaciones, son los que más sufren los problemas económicos, porque no solo es la falta de rentabilidad sino el problema del agua. A su vez cuando se implementa una obra provincial tiene que donar las hectáreas que vayan en ese trazado, y creemos que dentro tanto de la Tasa Municipal como en el caso de la provincia de Buenos Aires, el sector rural, tendrían que estar exentas esa cantidad de hectáreas que se donan para esa obra. En algunos casos los productores que se ven afectados por esto recurren al sistema de no querer donarlas, entonces la provincia de Bs. As. tiene que intimar y expropiar y es el mecanismo por el cual expropiándolas sí tienen el descuento del Impuesto Inmobiliario. Entonces para evitar este conflicto entre el productor y la provincia de Bs. As., y lo que puede competir desde este HCD, es aliviar una situación, que pudieran seguir donando sus tierras para el trazado de las obras y que a su vez se le descontaran de la tasa las hectáreas que no pasan a ser de ellos y que no son productos de productividad. Gracias Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión.** -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” Punto 4.: -----

A) EXP.N° 4500/00:(FREPASO): Proy. Ord. creando en el ámbito de la Secretaría de Acción Social Municipal, el Registro Unico de Beneficiarios de Planes Sociales. Con Despacho favorable del Bloque del FREPASO, los Bloques del PJ y UCR emitirán su Despacho en el Recinto. -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): Gracias Sr. Presidente, nosotros vamos a proponer una Resolución en reemplazo de la Ordenanza con un par de artículos. El primero quedaría: “Dirigirse a la Jefa de Gerencia de Empleo del Instituto Provincial del Empleo, Lic. Alicia Sbeiger, para que informe a este H. Cuerpo el Registro de Beneficiarios de Planes Sociales para el Partido de Bolívar, otorgados para el Partido de Bolívar.” Nosotros creemos que no sería no sé si justo, pero por lo menos no sería equitativo, pedirle mediante una Ordenanza a la Municipalidad, porque la única que se le podría dar esa fuerza es al municipio, cuando sabemos que hay otras entidades, organizaciones no gubernamentales e inclusive en este mismo Recinto se dijo que también se otorgaría por parte de legisladores a través de algunas empresas, beneficiarios de estos planes sociales. Entonces no sería justo que tuviéramos la información de un solo lado. Creo, nuestro Bloque cree, que lo mejor es que directamente la provincia informe todos los planes Trabajar otorgados en el partido de Bolívar. Entonces los que otorga Juan, Pedrito, o un Instituto o una ONG, vengan informados de la misma manera que el Municipio. Nada más. Alcanzo a Secretaría nuestro texto de la Resolución.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ) solicita en principio que por Secretaría se dé lectura a la propuesta de la UCR, lo que así se hace. Luego: “Sr. Presidente: habiendo escuchado la propuesta modificatoria del Bloque de la UCR, y sin perjuicio de considerar que puede ser oportuna la modificación propuesta, nuestro Bloque quiere hacer dos consideraciones. En primer lugar queremos manifestar nuestra adhesión al texto originario de este proyecto presentado por el Bloque del FREPASO. Pero sí queremos en segundo lugar, manifestar que a nuestro criterio no debiera ser una Ordenanza sino una Resolución con el mismo texto propuesto en el proyecto. En ese entendimiento propondríamos votar como proyecto de Resolución el texto original. Ponemos a consideración del Bloque proponente la eventual modificación.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Quisiéramos como parte introductoria, y antes de entrar en consideraciones sobre las dos modificaciones propuestas, manifestar cuál ha sido el espíritu

de esto. Lamentablemente Sr. Presidente desde hace muchos años, se ha realizado clientelismo político con planes sociales. Desde distintos ámbitos. Y hoy podemos ver que esto, en función de no realizar en muchos casos estudios exhaustivos sobre los beneficiarios de muchos planes, y la falta de comunicación, que existe y la falta fundamentalmente de un Registro Unico que centralice todos los planes sociales del Partido de Bolívar, hace por ejemplo que hoy pueden estar recibiendo el mismo beneficio, o triplicado el beneficio, una sola persona. Porque se lo puede estar dando el Municipio, se lo puede estar dando alguna Fundación o alguna ONG, o Caritas; por decir alguno. En consecuencia, además de la utilización política que puede darse en planes sociales, estamos seguros de que existe duplicación de beneficiarios y hay otros posibles beneficiarios que no reciben absolutamente nada. Porque por ejemplo, fundaciones o ONG que existen en Bolívar y manejan planes sociales, no saben y no tienen comunicación con el Municipio a quién le están dando, entonces puede darse el caso de que Caritas esté dando exactamente la misma ayuda alimentaria o algún otro tipo de planes sociales que la Municipalidad o alguna otra fundación o ONG,. Entonces consideramos que es prioritario en una época de profundísima crisis social y económica, tal vez como no se recuerda en la historia del país, creemos que tienen que optimizarse los escasos recursos que el Estado brinda a aquellos sectores más desprotegidos. Y creemos que la optimización pasa por conocer, no que lo conozca el público pero sí las instituciones que están abocadas a las prestaciones de este tipo de beneficios sociales. Con respecto al proyecto de la UCR, estamos de acuerdo, pero consideramos que es complementario del proyecto presentado por este Bloque. Porque es importante tener la información del organismo provincial, que es el que otorga en definitiva los beneficios sociales a distintas personas o instituciones en el Partido de Bolívar. Pero después, qué hacemos con esa información? Tenemos que volcarla en un Registro Unico y que después se vaya enriqueciendo con el paso del tiempo. Entonces nos parece bien pero como complementario del proyecto nuestro. Esto con respecto a la propuesta de la UCR. Con respecto a la propuesta del PJ, consideramos que tiene que ser una ordenanza, que obliga sí o sí al DE a la formación de ese Registro Unico. Una minuta es una mera expresión de deseos que el DE puede tomarla o no. Creemos que tiene que ser de tipo imperativo, es decir que sea una ordenanza por la cual el área de Acción Social del Municipio debe llevar sí o sí el Registro Unico de Beneficiarios de Planes Sociales. Nada más Sr. Presidente.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Respecto a lo que ha manifestado el Concejal Fal, nosotros estamos de acuerdo en que la propuesta que efectúa el Bloque de la UCR es una propuesta complementaria. En ese sentido y si la intención, o por lo menos la opinión de los otros Bloques fuera ampliar el proyecto original incorporando también esos pedidos de informes, estimamos que para que sea un proyecto completo, también tendría que solicitarse a la Nación, concretamente a la Secretaría de Desarrollo Social, que informe sobre los planes que se están recibiendo en la Ciudad de Bolívar. Hay planes alimentarios, distinto tipo de ayuda que tenemos conocimiento, pero no fehaciente, de que se estaría brindando en Bolívar. En ese sentido sería útil la creación de un Registro Municipal pero para volcar no solamente los datos de que disponga el Municipio sino la información que se le requiera tanto a la Nación como a la provincia. Concordantemente en este momento se está hablando desde los organismos pertinentes de la Nación justamente, de la necesidad de unificar todos los planes sociales, los programas de ayuda, para evitar la dispersión de esfuerzos, de dinero, de gastos administrativos y lo que mencionaba recién el Concejal: que tal vez, por desconocimiento de información, dos o más organismos gubernamentales u ONG, estén brindando apoyo a una misma familia, y con ello esté privando a otra familia que necesita los planes sociales. Bueno, esto respecto a consideraciones generales. No sé cómo quedaría. Nuestro Bloque está abierto a pedir la información tanto a la provincia como a la Nación, pero no sabemos si los Bloques quieren incorporarlo en este proyecto o en otro complementario.” ---

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Este Bloque antes de entrar a considerar la última alternativa que efectuó el Bloque del PJ, quiere informar que en el DE ya se encuentra funcionando un Registro Unico de Empleo, el cual ha comenzado a funcionar aproximadamente hace un mes, días más días menos, lo cual consideramos que no deja de ser importante porque en el mismo se están registrando todas aquellas personas que solicitan trabajo en cualquiera de las dependencias del Municipio, que por la idiosincracia de un manejo lo hacen en distintas direcciones y secretarías. Entonces creemos que ya es un avance bastante importante, por cierto, tenemos un lugar donde ir e informarnos como Concejales. Y debemos tener también la prudencia del manejo de esa información, porque muchas veces la necesidad

del trabajo no hace a distinciones políticas Por eso estamos convencidos de la presentación de esta Resolución solicitándole a la provincia este Registro Unico que del mismo modo compartimos puede ampliarse a la Nación. Este es uno de los fundamentos que lleva a este Bloque a proponer esta Resolución y tendríamos que ver la alternativa de ampliarla a los órganos nacionales, recordando que en su momento a nivel nacional ya salió un proyecto de unificación de planes sociales que quizás de haberse concretado, por ahí hubiese evitado toda esta discusión. Pero bueno, si no se concretó creemos que el federalismo bien entendido a veces implica que sean las bases las que propongan y ver resultado que tenemos.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): *“Se me ocurre que por ahí al haber tantas posiciones, ver si podemos confluir en un mismo tema, podríamos volverlo a Comisión sino hay otra objeción, consensuaríamos por ahí combinando lo que dice el FREPASO, el PJ y nosotros. Me dio la impresión que por lo menos el Bloque nuestro no había debatido en extenso el tema y bueno, como había una posición firme de darle despacho... pero si no hay problema podríamos volverlo a Comisión.” -----*

FAL: *“Sí, Sr. Presidente, estamos de acuerdo que pase nuevamente a Comisión, yo hay algo que no entiendo y por eso creo que vamos a tener un ámbito más amplio de discusión en Comisión, y es que vamos a pedir informes, pero sino se crea el Registro Unico, ¿para qué queremos esos informes, para conocerlo nosotros? Tiene que haber un lugar donde se vuelque la información y proponemos que se vuelque en el área de la Secretaría de Acción Social, en un Registro Unico. Porque la situación social es tan grave que no se pueden desperdiciar esfuerzos como se está realizando. Sabemos, tenemos conocimiento que los Diputados consiguen distintos planes sociales y nadie sabe a quién se lo dan. Entonces todo esto debe ser volcado en un Registro Unico para no reiterar beneficios sobre los mismos grupos familiares cuando pueden existir familias que no tienen absolutamente nada y están pasando por una situación social crítica. Pero estamos de acuerdo en pasarlo a Comisión.” -----*

SARDIÑA: *“Muy corto porque no nos interesa entrar en polémicas. Lo que decía el Concejal Erreca es que ya hay creado un sistema, pero no hacemos nada con pedirlo al municipio cuando hay otras ONG o como bien decía el Concejal Fal, que no tenemos posibilidades de obliogarlos a que den la información. Por eso pedíamos que de provincia baje esa información, entonces lo que entrega tal o cual Diputado o la Nación, al bajar esa información podemos ir nutriendo esa base de datos. Pero bueno, no entremos en debate ya que vuelve a Comisión.” -----*

FAL: *“Es que ese es el espíritu que hemos tenido. En ningún momento pensamos siquiera que el Registro fuera exclusivamente Municipal, lo del Municipio no sirve solo, aislado. Y creemos que no existe, el Concejal Erreca hace mención a un Registro de Empleo, esto es algo totalmente distinto. Pero estamos de acuerdo.” -----*

LONGOBARDI: *“Nuestro Bloque también está de acuerdo en que vuelva a Comisión para redondear estas ideas.” -----*

El proyecto retorna en consecuencia a Comisión. -----

B) EXP.Nº 4517/01:(FREPASO): Minuta invitando a nuestra Ciudad al Embajador de la República de Venezuela, Sr. Edmundo González Urrutia. -----

Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= DECRETO Nº 27/2001 =

ARTICULO 1º: *El Honorable Concejo Deliberante invita al Embajador de la República de Venezuela, Sr. Edmundo González Urrutia a conocer la Ciudad de Bolívar.*

ARTICULO 2º: *Declárese Ciudadano Ilustre al Embajador de la República de Venezuela, Sr. Edmundo González Urrutia.*

ARTICULO 3º: *Los gastos a realizar serán imputados a la partida 110.1.1.2.14.1.*

ARTICULO 4º: *Comuníquese, regístrese y archívese.*

C) EXP.Nº 4525/01: (DE): Proy. Ord. Convalidando Pre-Convenio con Región Sanitaria IX para la instrumentación de un Curso de Auxiliar de Enfermería. -----

Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1591/2001 =

ARTICULO 1°: *Convalídase el Pre-Convenio celebrado con fecha 5 de Marzo del año 2001, entre la Municipalidad de Bolívar y Región Sanitaria IX, “adreferendum” del que en definitiva celebren el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, cuya finalidad es la instrumentación conjunta de un curso de Auxiliar de Enfermería, a desarrollarse entre el 12 de Marzo de 2001 y el 31 de Diciembre de 2001, conforme al Plan de Estudios y la Reglamentación aprobados por Resolución N° 35/69 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.*

ARTICULO 2°: *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

C) EXP.N° 4530/01: (DE): **Proy. Ord. modificando la Ordenanza N° 1230/96 (Regulación de viáticos a profesionales acompañantes de pacientes que deben ser trasladados a otros centros asistenciales).** -----

Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1592/2001 =

ARTICULO 1°: *Modifícase el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 1230/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

ARTICULO 1°: Establécese para el Personal Profesional, de Enfermería y Choféres de los Hospitales del Partido de Bolívar, la siguiente escala de viáticos, por acompañar a pacientes críticos, que deban ser trasladados de los Hospitales Municipales de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano, a otros establecimientos públicos o privados de mayor complejidad:

- 1) Hasta ciento veinte kilómetros (120 km.) de recorrido (ida) Pesos treinta (\$ 30.-) para el Profesional, Pesos nueve (\$ 9.-) para el Enfermero y Pesos nueve (\$ 9.-) para el chofer.
- 2) Hasta trescientos kilómetros (300 km.) de recorrido (ida) Pesos cuarenta y cinco (\$ 45.-) para el Profesional, Pesos trece con cincuenta centavos (\$ 13,50.-) para el Enfermero y Pesos trece con cincuenta centavos (\$ 13,50.-) para el chofer.
- 3) Más de trescientos kilómetros (300 km.) de recorrido (ida) Pesos ciento veinte (\$ 120.-) para el Profesional, Pesos treinta (\$ 30.-) para el Enfermero y Pesos treinta (\$ 30.-) para el chofer.”

ARTICULO 2°: *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

E) EXP.N° 4532/01: (UCR): **Minuta solicitando al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. se constituya en la Municipalidad de Bolívar e informe si existió un contrato de locación con profesionales de otra jurisdicción, para el cobro de tasas municipales.**-----

El Sr. Presidente informa que se tratará conjuntamente con el Inciso G) EXP.N° 4537/01: (PJ): Decreto creando una Comisión Investigadora, con referencia a la posible contratación de profesionales de otra jurisdicción, para el cobro de tasas municipales. -----

En el caso del expediente 4532 existe un Despacho favorable del Bloque de la UCR. Los Bloques del PJ y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. Con respecto al expediente 4537, el Despacho favorable corresponde al Bloque del PJ, y los Bloques del FREPASO y UCR emitirán su Despacho en el Recinto. -----

El Concejál Dr. FAL (FREPASO): “El Bloque del FREPASO Sr. Presidente va a presentar una propuesta distinta y alternativa a las dos leídas. Y dice así: “Dirigirse al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle se constituya en la Municipalidad de Bolívar, para realizar la investigación correspondiente sobre posibles irregularidades en la contratación de un estudio jurídico externo por parte del Municipio.” -----

El Concejál Dr. SARDIÑA (UCR): “En lo que respecta a la Resolución presentada por nuestro Bloque nosotros queremos colocar un inciso c), hacer una modificación. El inciso c) diría: “Que informe cualquier otro antecedente relacionado al expediente de referencia.” -----

La Concejál Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Antes de emitir nuestro Despacho sobre el expediente 4532, le pido disculpas al Bloque del FREPASO, no escuché bien si el texto que proponen modificar es al expediente 4532 o es para ambos expedientes.” FAL: “Es un proyecto alternativo porque cambia sustancialmente la cuestión.” LONGOBARDI:

“Está bien. Pero Ud. lo está proponiendo como modificatoria a ambos expedientes?” FAL: “Como un proyecto alternativo porque cambia la cuestión y el enfoque. Es algo distinto. Si se quiere, como es más cercano en las formas al de la UCR podríamos tomarlo como una modificación del proyecto de la UCR.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): *“Sí Sr. Presidente. Terminadas ya las propuestas de modificación, no sé si se quiere hacer alguna otra sugerencia, sino comenzaría a fundamentar el porqué de nuestro proyecto, y recién después pasaríamos a emitir nuestra opinión, nuestro despacho sobre las modificatorias que han propuesto los restantes Bloques al primer expediente. ¿Le parece correcto?” CRIADO: “Sí, adelante.” LONGOBARDI: “Salvo que alguien quiera hacer alguna consideración sobre las modificaciones propuestas... Bueno, Sr. Presidente: dado el tratamiento conjunto que hemos decidido dar a estos dos expedientes, por una razón de ordenamiento creo conveniente comenzar analizando el proyecto de la UCR con las modificaciones que acaban de ser introducidas en el Recinto. A la luz del proyecto que nuestro Bloque ha presentado, que es la formación de una Comisión investigadora, integrada por Concejales de este H. Cuerpo, y dentro del marco que preve el Artículo 249º inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal, nuestro Bloque considera que el proyecto al que me estoy refiriendo, el proyecto de la UCR, aún con la modificación que se la ha introducido en el Recinto, es un proyecto a todas luces insuficiente a los fines que nos ha movido a impulsar esta investigación. Requerir al Tribunal de Cuentas que investigue circunstancias que ya están acreditadas, probadas e inclusive reconocidas por el DE, aunque le solicitemos después que investigue los restantes antecedentes del caso, no nos conduce a nada, es como mirar a una habitación cerrada y no encontrar la luz, si miramos hacia adentro nunca vamos a encontrar realmente la solución a este problema. Ya cuando en el mes de Diciembre del año 2000, nuestro Bloque denuncia la grava irregularidad que está cometiendo el DE, mediante la contratación inconsulta y fuera del marco legal de un estudio externo, para cumplir tareas reservadas a las oficinas municipales tuvimos ocasión de señalar un sin fin de irregularidades y de violación a las disposiciones legales vigentes. Y en esa oportunidad las explicaciones que espontáneamente vino a brindar el Sr. Intendente a este Recinto no sólo no nos resultaron satisfactorias sino que creímos y así lo hemos señalado que deliberadamente se nos ocultó la verdad de lo que estaba ocurriendo. La verdad de lo que estaba ocurriendo es que el DE actuando de manera inconsulta, subrepticia, sin requerir la autorización correspondiente a este H. Cuerpo, como después quedará demostrado en la consulta que efectuamos al Honorable Tribunal de Cuentas en el expediente que está en carpeta, estuvo efectuando por intermedio de un estudio externo con el cual no medió ninguna vinculación clara ni de mandato, ni de contratación de una locación de servicios profesionales, ni de designación como apoderado externo, ni de nada; estuvo efectuando intimaciones ese estudio externo, a contribuyentes del Partido de Bolívar. Se nos ha venido prometiendo que se iba a esclarecer a quiénes, pero nunca se nos ha dado la lista completa. Inclusive en charlas que tuvimos en Comisión, algunos Concejales del Bloque Oficialista comprometieron su intención en ese sentido, y es evidente, pensamos nosotros, que el DE no ha proporcionado la información, porque sino esa información la tendríamos hoy disponible aquí. Cuál es el objeto de pedir que se forme una Comisión investigadora? Los hechos están a la vista, ha habido una irregular contratación de un estudio externo. Tanto los dictámenes del Tribunal de Cuentas como los de la Asesoría de Gobierno, dicen claramente que no se puede contratar apoderados externos para la intimación y el cobro extra judicial de tasas, sino se utilizan los mecanismos que prevén dos circulares del Tribunal de Cuentas, que mencionamos nosotros al Sr. Intendente en este Recinto en la Sesión del 18 de Diciembre, y que él quiso ignorar. Lo más grave de todo eso es que en apoyo de su tesitura el Sr. Intendente Municipal hizo leer un dictamen, que luego nosotros pedimos que se incorporara el texto completo y figura incorporado en el Acta 445, y en ese dictamen justamente el Sr. Intendente hizo hincapié en el primer párrafo para pretender decir que estábamos equivocados. En el segundo párrafo de ese dictamen se está diciendo bien claramente, la Asesoría General de Gobierno está diciendo bien claramente, que para el caso de contratación de profesionales para juicios de apremio, deben seguirse las pautas que marcan las circulares del Tribunal de Cuentas. Entre otras irregularidades que nosotros hemos señalado y que consideramos que es necesario seguir investigando, está la gravísima violación al Artículo 36º) del Reglamento de Contabilidad. El Artículo 36º del Reglamento de Contabilidad, que en la Consulta que efectuamos al Tribunal de Cuentas, se nos dice que por supuesto está vigente en todos sus términos y sin excepción alguna, queda perfectamente establecido que no se pueden percibir*

tasas a los contribuyentes sino es mediante su depósito en juicio o a través de la Tesorería Municipal. La Tesorería funciona exclusivamente en el Palacio Municipal. Entonces uno de los puntos que debieran ser investigados es si no existieron cobros extra judiciales de tasas en ese o en esos estudios jurídicos ubicados fuera de la Ciudad y del Partido de Bolívar. Porque en ese caso Sr. Presidente no solo habría que investigar si existieron esos cobros que por sí mismos configuran una infracción a la Ley y al Reglamento de Contabilidad, sino además si lo que allí se cobró es lo correcto. ¿Y qué tipo de control puede existir si el contribuyente ingresa el dinero de las tasas a través de un recibo extendido por un estudio jurídico particular y no de un recibo debidamente intervenido por el Tesorero Municipal? Pensamos que así se escapa a los mecanismos de control. Y queremos saber cuánto se ha escapado a los mecanismos de control y cuánto se ha cobrado a los contribuyentes. Seguramente el dinero de las tasas que han pagado los contribuyentes, si es que se ha producido el cobro fuera del ámbito municipal, luego ha ingresado; alguien evidentemente lo ha ingresado. La pregunta es: lo que se ingresó, ¿es el total de lo que se le cobró a ese contribuyente? ¿O tal vez también se le cobraron honorarios extrajudiciales no declarados y que todo el mundo niega, pero que potencialmente, teóricamente, probablemente han sido cobrados? Para aclarar estos puntos y algunos otros, a los que si se me permite que me explaye un poco más en el tiempo, también me voy a referir, es necesario una labor que creemos honestamente que le corresponde asumir la responsabilidad a los integrantes de este H. Cuerpo. No es porque el Tribunal de Cuentas no sea el ámbito apropiado para aclarar o para investigar o para expedirse en definitiva sobre las cuentas del Municipio. Pero hay todo un trabajo que podríamos llamar así trabajo de campo, usando un poco el lenguaje de las asistentes sociales, en el cual los Concejales tendríamos que ir a entrevistar contribuyentes, tendríamos que viajar tal vez para entrevistar esos contribuyentes que no se pudo encontrar en Bolívar y que hubo que viajar a Buenos Aires o a otros lugares, no sé. Tendríamos que analizar un montón de documentación, tendríamos que salir del Municipio. Y no creo que el Tribunal de Cuentas pueda realizar este tipo de trabajo. Creo que el Tribunal de Cuentas va a analizar la documentación que esté obrando en el Municipio, y las cuentas del Municipio, porque esa es la función que le tiene reservada la ley. Pero para que el Tribunal de Cuentas llegue a conclusiones correctas, para que pueda conocer la dimensión de este problema es necesario que nosotros los Concejales asumamos la responsabilidad de investigar lo que nos corresponde. Si todo esto estuviera reservado exclusivamente al Tribunal de Cuentas, nos preguntamos todos en el Bloque: para qué está el artículo 249 de la Ley Orgánica Municipal. Es evidente que acá ha habido trasgresiones formales, que ha habido trasgresiones a la Ley Orgánica Municipal, al Reglamento de Contabilidad, a las circulares del Tribunal de Cuentas, a la Ordenanza General 153 que tanto menospreció el Sr. Intendente y que sin embargo sigue vigente, lo acaba de decir el Tribunal de Cuentas. Pero además de eso, hay que recoger todo un sinnúmero de elementos probatorios que no van a ser encontrados con esas dos simples preguntas que se le está haciendo desde el Bloque Oficialista. Hay otro punto que también hay que analizar con detenimiento. Por ejemplo, se hablaba de mediación, el Sr. Intendente pretendió introducir el tema de la mediación. La mediación Sr. Presidente, en lo que yo entiendo, es un mecanismo alternativa de solución de conflictos, donde dos partes que tienen justamente un conflicto, utilizan el mecanismo de un tercero ajeno a ambas partes, y ese tercero objetivamente y utilizando determinadas técnicas trata de acercar posiciones. Esto se utiliza y con mucho éxito en problemas de familia, se utiliza en cuestiones contractuales, se está utilizando también en algunos casos como experiencia en el Derecho Penal, en delitos menores. Pero en el cobro de tasas Sr. Presidente, ¿dónde está el conflicto en el cobro de tasas? Hay una tasa, y el contribuyente pagó o no pagó. Resolver si va a pagar en 6, en 12, en 48 o en 60 cuotas no requiere de un mediador, requiere de un Director de Rentas que se siente a conversar y a negociar con el contribuyente. Entonces lo que está haciendo falta en este DE no es un mediador, es un Director de Rentas, entre otros muchos funcionarios que siempre está nuestro Bloque reclamando. Pero concretamente acá lo que hace falta es un Director de Rentas, hace falta un asesor letrado o un departamento legal que tenga suficiente cantidad de personal para atender todos los juicios que pueda tener el municipio. Que sepamos nunca medió acá una declaración de incompetencia por parte del asesor letrado de la Municipalidad de que no podía ocuparse de los juicios de apremio, que ese es un requisito que está previendo la Ley. Entonces hablar de un mecanismo de mediación, sostener que el cobro de tasas es un problema de mediación, requiere de nosotros conversar con cada uno de los contribuyentes, porque hay denuncias, no vamos a decir denuncias porque tal vez el término es demasiado duro, hay

comentarios de contribuyentes que no fueron desmentidos por el Sr. Intendente, que ese estudio jurídico, que los integrantes de ese estudio le sugerían que pagara con animales, con algunas vacas, con tractores y yo me permití preguntarle al Sr. Intendente, y el reconoció que sabía que no se pueden ingresar tractores usados en la contabilidad municipal. Entonces creo que ahí es donde los Concejales tenemos que ir a entrevistar a esos contribuyentes, que primero tenemos que encontrarlos Sr. Presidente, tenemos que saber de entre todos los contribuyentes que firmaron convenios con el Municipio en el año 2000, quiénes lo hicieron espontáneamente y quiénes lo hicieron con intervención de ese estudio jurídico casi fantasma, que ahora no sabemos ni con quién habló, ni qué convenio firmó ni que relación tenía con el Municipio. Entonces una vez que encontremos quiénes son esos contribuyentes tendremos que sentarnos a tomarles declaraciones y que nos cuenten en qué consistió ese mecanismo de mediación, cuántas vacas y cuántos tractores les tomaron en ese mecanismo de mediación, cómo fueron valorizados, y cómo fueron vendidos. Entonces honestamente Sr. Presidente, ¿cree Ud. que los funcionarios del Tribunal de Cuentas pueden ponerse a hacer ese trabajo que estamos proponiendo? Nosotros creemos que no, nosotros creemos que corresponde que los Concejales asumamos la responsabilidad que nos corresponde en este momento, que busquemos los elementos, que juntemos los elementos de prueba si es que hay pruebas de esas irregularidades que estoy mencionado, más allá de las formales, y con las conclusiones a las que lleguemos, se eleven los antecedentes al Tribunal de Cuentas para que ahí sí el Tribunal de Cuentas se expida. Pero en estas condiciones yo sé lo que va a contestar el Tribunal de Cuentas como lo sabe Ud. Sr. Presidente con el mayor respeto se lo digo, y como lo saben los compañeros de los restantes Bloques. El Tribunal de Cuentas con los elementos que hay, con lo que se le va a mostrar y con lo que está a la luz en el DE va a contestar que no existen rastros de ningún contrato de locación de servicios, va a contestar que no existe ningún pago de honorarios profesionales porque por supuesto que si lo hubo no se han dejado huellas, y va a contestar posiblemente que si bien hubo una infracción a los deberes formales y a todas las resoluciones, circulares, etc., que venimos mencionando, no quiero aburrir citándolas nuevamente, en definitiva no se ha comprobado un perjuicio económico para el Municipio. Pero el Tribunal de Cuentas Sr. Presidente, si los Concejales no asumimos la responsabilidad de investigar, no va a poder llegar nunca a esos contribuyentes, para saber si esos contribuyentes sí tuvieron un perjuicio. Y ese perjuicio puede haber sido pagar honorarios extrajudiciales, que no van a estar registrados seguramente a través de la Contabilidad Municipal o haber entregado bienes de uso, bienes de capital para el pago de tasas que tampoco va a estar registrado en la Contabilidad Municipal. Respecto a la propuesta que ha hecho el Bloque del FREPASO como modificatoria a la UCR, consideramos que es un poco más abarcativa de la propuesta original y que no se contrapone con lo que nosotros estamos pidiendo, pero de todas maneras sigue faltando la investigación que este Cuerpo tiene que hacer. En anteriores oportunidades, en los últimos 10 años, este H. Cuerpo por lo menos recuerdo dos ocasiones donde tuvo que asumir esa difícil responsabilidad. Y lo hizo con seriedad, con responsabilidad, sin encolumnarse el bloque oficialista detrás de lo actuado erróneamente por el DE de esa época, y las conclusiones, Sr. Presidente fueron muy importantes. En ambos casos y uno de ellos era casi idéntico al que estamos tratando en este momento, se llegó a la conclusión de que el DE había equivocado el camino. En uno de los casos hubo un perjuicio económico para el Municipio muy importante, y que lamentablemente nunca se pudo resarcir el municipio de ese perjuicio económico. Y en otro de los casos, gracias a la rápida acción de los Sres. Concejales de aquella época, se pudo interrumpir un mecanismo de cobro tan incorrecto y tan absurdo como el que se ha pretendido implementar en este momento. Por eso Sr. Presidente, apelando a la ecuanimidad de los Concejales de los restantes Bloques, y entendiendo que seguramente ellos quieren llegar tanto como nosotros al fondo de esta cuestión, pero con seriedad y con responsabilidad, con la responsabilidad que implica tener que representar a los contribuyentes de Bolívar, esperamos que nos acompañen en esta propuesta que es la formación de una Comisión Investigadora. Que no tengan miedo, porque si realmente están tan seguros que el DE no ha hecho nada incorrecto desde el punto de vista de causar menoscabo económico al Municipio o a los contribuyentes, si de todas maneras las violaciones formales ya están demostradas, no habría que tener miedo, de formar parte o de formar esta Comisión Investigadora. El negarse a formarla, quedará para siempre Sr. Presidente, a las luces de toda la comunidad de Bolívar, como que se quiso impedir el acceso a la verdad. Apelamos por tanto a ese sentido de responsabilidad de los Sres. Concejales, y sin perjuicio del voto de los restantes Despachos, los invitamos a asumir la grave responsabilidad

que implica decidir la formación de esta Comisión Investigadora para dejar totalmente esclarecidos todos los puntos oscuros, los muchos puntos oscuros que tiene este tema todavía. Por el momento nada más Sr. Presidente.”-----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Sr. Presidente: voy a comenzar por el final, por el final de lo manifestado por la Concejal Longobardi. Lejos está Sr. Presidente de la intención de este Bloque de tratar de escabullirle a la verdad. Pero muchas veces equivocamos los conceptos. ¿Es que la verdad solamente va a salir de un tribunal que va a juzgar y formado por Concejales de este Cuerpo? ¿Es la única manera de llegar a la verdad? Existe la idoneidad y la capacidad investigativa en este Cuerpo como para llegar a la verdad? ¿Es eso garantía para llegar a la verdad? O como lo indican las normas, debe investigar quien determina la Carta Orgánica de los Municipios y el Reglamento de Contabilidad? La verdad se va a lograr si despartidizamos esta cuestión, que yo creo que hay un poco de eso en el proyecto de Comisión Investigadora, yo creo que hay una intención de politizar el tema. Y una manera de despolitizarlo, es que la investigación la haga un organismo especializado en el tema, con la experiencia y la formación suficiente que no abunda en en este Cuerpo. Porque si bien es una facultad del Concejo Deliberante la de formar una Comisión Investigadora, y de hecho yo he formado en distintas oportunidades parte de comisiones investigadoras que ha ordenado este Cuerpo, pero esta se realiza cuando hay dudas, o hay negativa de que determinados actos se han cometido. Y en este caso Sr. Presidente no hay ninguna duda que los hechos han existido, han sido aceptados aquí en este Recinto por el Sr. Intendente Municipal, y constan en el Acta de la Sesión de referencia. Existen pruebas suficientes y que han sido expuestas en este Recinto de las citaciones de ese este estudio jurídico. ¿Qué es lo que tenemos que investigar? Si los hechos ya están esclarecidos, esclarecidos que se han realizado esos hechos. Lo que debemos sí determinar, si en la realización de esos actos han existido o no han existido irregularidades. Por otra parte Sr. Presidente, el H. Tribunal de Cuentas tiene suficientes facultades para citar a contribuyentes. Se podrá decir a qué contribuyentes va a citar. Aquí el Bloque Justicialista, incluso algún representante del Bloque radical, tenía en sus manos y las he visto, citaciones de este estudio jurídico. Bueno, aporten los Bloques las pruebas, los testimonios, o las documentaciones que tengan a esa investigación que debe realizar el H. Tribunal de Cuentas, que es el organismo especializado Sr. Presidente para realizar este tipo de investigación, y que tiene la experiencia y la capacidad suficiente y reconocida en muchos años de labor independiente de los poderes políticos municipales o provinciales. Yo quiero terminar Sr. Presidente, con un rechazo a las últimas expresiones realizadas por la Concejal que me antecedió en la palabra. Porque buscamos la luz, buscamos la idoneidad. Porque buscamos la luz, pedimos en nuestra propuesta que el Tribunal de Cuentas investigue sin ningún tipo de impedimento ni de direccionamiento, investigue qué es lo que ha pasado aquí y si han existido irregularidades. Y porque siempre hemos buscado la luz y buscado la verdad, y la vamos a seguir defendiendo desde esta Banca Sr. Presidente. Por eso rechazamos los términos expuestos por la Concejal Longobardi.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. No voy a abundar por el momento en consideraciones sobre nuestro proyecto. Sí quiero decirle al Concejal Fal que me parecen sumamente graves las expresiones que ha vertido. Traté de tomar rápida nota y después veremos si me equivoqué, saldrá en el Acta. Pero lo que realmente me preocupa es que con los dichos del Concejal Fal, creo que los 16 Concejales que estamos acá debiéramos en este momento renunciar e irnos a nuestras casas. Nosotros no estamos proponiendo que no investigue el Tribunal de Cuentas, es más: queremos que el Tribunal de Cuentas investigue. Si no lo quisiéramos, para qué hicimos la consulta el 1º de febrero de este año? En soledad nuestro Bloque hizo la consulta pertinente al Tribunal de Cuentas y tuvo la respuesta. Pero nos parece sumamente grave que el Concejal Fal diga que se requiere idoneidad y capacidad investigativa para llegar a la verdad, que se requiere un organismo especializado con experiencia y formación que no abunda en este Cuerpo, y en la frase final creo que dijo “porque buscamos la luz, buscamos la idoneidad”. Me pregunto Sr. Presidente: ¿Los 16 Concejales que integramos este Cuerpo somos ineptos para intentar una investigación dentro del límite de nuestras escasas capacidades para cumplir la función que nos ha encomendado el Pueblo de Bolívar? ¿Para qué estamos entonces Sr. Presidente?”-----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Es que aquí puede existir alguno de los Concejales presentes o de las personas presentes en este Recinto, que piense que individualmente cada uno de estos Concejales o en conjunto tenemos más experiencia y formación investigativa que el Tribunal de Cuentas? Creo que es una verdad de perogrullo Sr. Presidente. Yo creo que esto no

es grave, el reconocer que un Tribunal especializado en el tema, con profesionales que realizan todos los días tareas de auditoría, tareas de consulta, que desde hace años hay contadores o profesionales que no son cargos políticos, que tienen garantizada su permanencia. ¿Hay alguna duda de que tienen más capacidad investigativa que cualquier miembro de este Cuerpo? Yo no tengo ninguna duda, ninguna. Pero creo que la Concejal Longobardi quiso tapar con esto sus últimas palabras, que sí son de una gravedad y de un agravio a los demás Concejales que no pertenecen a su Bloque. Porque dijo directamente que nosotros estamos encubriendo a funcionarios municipales que supuestamente han realizado actos ilegales. Y yo no encubro ni trato de tapar la verdad ni de encubrir a ningún funcionario Sr. Presidente. No lo he hecho ni lo voy a hacer en mi vida. Si aquí alguien es culpable, de algunas irregularidades tendrá que pagarlas. Pero yo en mis largas noches en este Cuerpo siempre busqué la verdad, siempre, le cueste a quien le cueste.” -----

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, tratando de aportar la mayor objetividad posible sobre este tema, y tomando por ahí algunas consideraciones del Bloque Justicialista, este Bloque ve cierta discordancia con algunos planteos. Al decir por ejemplo sobre la intención de formar una Comisión Investigadora para juntar pruebas, quizás hubiese sido oportuno presentar esas pruebas directamente a este Honorable Cuerpo. Hablan de juntar pruebas a través de esa Comisión Investigadora pero previamente afirman hipótesis y afirman supuestos como potencialmente, probablemente hayan cobrado, dónde se percibían tasas sino es en la Tesorería. Afirman que ha habido una irregular contratación. Entonces primero se plantean todos esos tipos de hipótesis, esos tipos de supuestos y después hablamos de juntar las pruebas. Cómo es la cosa me pregunto. Creo que hubiese sido oportuno abundar la mayor cantidad de pruebas suficientes y necesarias para luego debatir si se forma la Comisión por un lado, o si nos dirigimos al H. Tribunal de Cuentas. Este Bloque no se niega a investigar. En ningún momento ha expresado que se niegue a investigar el tema. Al contrario. Pero sí tomando la palabra del Concejal Fal, creemos que debemos ser lo más objetivos posibles, y no hacer de esto un circo político. Un circo político sin ningún tipo de pruebas más allá de una simple carta documento que hemos visto por ahí. Y creemos que el Tribunal de Cuentas es el órgano provincial adecuado al objetivo, es el órgano que cada 15 días concurre a la Municipalidad, es el órgano que revisa de “pe” a “pa” toda la documentación del Municipio de Bolívar. Y es el órgano que nos va a poder informar si hubo alguna irregularidad. También escucho con asombro por parte del Bloque Justicialista de que nos da una supuesta respuesta del Tribunal de Cuentas. Entonces veo que se está relativizando la actividad del Tribunal de Cuentas. Entonces veo por ahí esa discordancia, primero hacemos la consulta al Tribunal de Cuentas y después relativizamos la posible actitud o respuesta del Tribunal de Cuentas. Creo que debemos ser lo más concretos y objetivos posibles. Creo que si tenemos pruebas, si hay pruebas de la gravedad que aparentemente plantea el justicialismo, no tengo ningún temor que hagan la denuncia penal o la denuncia donde corresponda ante los estamentos judiciales que correspondan. Y que responda quien deba responder, este Bloque no se va a negar a eso ni se ha negado en ningún momento. También coincido con el Concejal Fal, en parte por cierto, de que quizás no tengamos la habitualidad con que cuentan los profesionales del Tribunal de Cuentas para investigar en determinados ámbitos, pero que sí podemos investigar a través de nuestra obligación de Concejal sin necesariamente formar una Comisión Investigadora. O sea, cuál es el fundamento y el objetivo último de la Comisión Investigadora? Por ahí se dice que formar comisiones no sirve. Creo que tenemos la responsabilidad de investigar. Este Bloque se ha tomado tiempo de investigar desde el momento que se planteó el tema por parte del Bloque Justicialista; desde el momento en que compareció a este Recinto el Sr. Intendente con sus declaraciones que fueron públicas; y por ahí vemos de que estamos refiriéndonos solamente, según lo investigado por este Bloque que puede ser parcial, sobre 14.000 contribuyentes que tiene el Partido de Bolívar aproximadamente, según nuestras investigaciones existen 35 ó 40 contribuyentes solamente, que pueden ser más, que tienen domicilio legal fuera del partido de Bolívar. Esos contribuyentes le adeudan al Municipio aproximadamente 220 mil pesos, lo que hace un promedio si sacamos números, de 6.200 pesos por contribuyente. Estos datos, como otros datos más, creo que nosotros como Concejales los podemos investigar, y no vemos mal que el DE haga las gestiones para el cobro de esos contribuyentes, pero lo que sí queremos ver en base a lo que sostiene el justicialismo es la prueba de la irregularidad concretamente a que ellos hacen alusión. Por eso creemos que nuestra responsabilidad está en ser lo objetivo que la comunidad merece y que en este caso, el órgano provincial sea el que dictamine y no relativizar

la posición del Tribunal de Cuentas, sino darle el realce que realmente tiene. Por ahora nada más.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ) : “Veo con cierta sorpresa, que los Concejales integrantes de la Alianza quieren cambiar quién es el que tiene que estar en el banquillo de los acusados. Aparentemente vamos a estar saliendo acusados nosotros por querer investigar irregularidades presuntas ocurridas en esta Municipalidad, de acuerdo a los dichos de ellos. Y se habla mucho de la auditoría del Tribunal de Cuentas, y yo recurro a su condición profesional Sr. Presidente, que cuando se hace una auditoría contable se hace a través de los registros y de la documentación. Pero a lo que la Concejal Longobardi se está refiriendo es a irregularidades que posiblemente no hayan dejado rastros en la administración municipal y que eso no lo puede de ningún punto de vista determinar el Tribunal de Cuentas. No puede venir el Tribunal de Cuentas venir a instalarse acá e ir a la casa de cada uno de los contribuyentes, porque tampoco tiene las facultades para poder hacerlo. El Tribunal de Cuentas únicamente tiene que revisar los registros y la documentación, y nosotros entendemos, no estamos acusando, entendemos que puede haber habido irregularidades que no están registradas. El Tribunal de Cuentas, a no ser que sean magos o detectives, no pueden establecer algo que no esté en los registros de la Municipalidad. Por otro lado a nosotros no nos interesa que sean 35, 30 ó 1. Un contribuyente con el cual se haya cometido alguna irregularidad en el cobro ya es motivo para que el Concejo Deliberante abra la posibilidad de una investigación. Yo no sé qué alcance le dan a lo que es una Comisión Investigadora. Pero como dijola Concejal Longobardi no tenemos que tener miedo a hacer una Comisión Investigadora y tampoco el Sr. Intendente Municipal se tiene que molestar porque hay elementos, sí, que alguien ha estado citando contribuyentes en nombre de la Municipalidad. Entonces no creemos que esos señores hayan sido tan patriotas de venir a hacer un trabajo de esa naturaleza sin estar contratados, sin tener ninguna posibilidad en absoluto. Y si así lo han hecho, investiguemos a esos profesionales y a sus respectivos colegios, porque no pueden actuar en forma gratuita de acuerdo a su código de ética. No mezclamos las cosas y no quiéramos poner hoy en el banquillo de los acusados al Bloque del justicialismo, que lo único que quiere el Bloque del justicialismo es que se aclaren los aspectos que hacen a estas irregularidades, que el mismo Intendente las reconoció cuando estuvo acá. Gracias.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias. Decía el Concejal Rivas “irregularidades”. Pienso que debe haber querido decir “supuestas irregularidades”, porque bien decía si no hay pruebas también se puede suponer que no ha habido delito. ¿Por qué hay que presuponer que si no hay pruebas hay delito? Lo mío es muy corto. Este Bloque integró una Comisión Investigadora cuando el hoy Concejal Rivas era Secretario de Hacienda, lo debe recordar bien al tema porque fue el caso tan sonado del ex Delegado de Urdampilleta Miguel González. Pero hicimos una Comisión Investigadora a regañadientes del entonces Concejal Martini, que no quería constituir una Comisión Investigadora, pero la hicimos con pruebas concretas. Teníamos un recibo firmado de alguien que le cobraba los sueldos, otro que le compraba no sé a quién y le daba otras cosas, eran todas pruebas concretas. Y con esas pruebas nos presentamos con el Concejal Erreca, al Intendente Municipal Juan Carlos Reina, le acercamos las pruebas, y el Intendente Reina, muy bien realizado, hizo la denuncia penal respectiva. Ese fue el curso de todo, no hubo Tribunal de Cuentas ni nada, pruebas, DE, denuncia penal. Lo que pasa es que la Justicia es tan lenta en este país, no sé lo que habrá pasado, le puedo asegurar que irregularidades...ah,. el Concejal Ibañez integraba la Comisión Investigadora, ahora lo recuerdo, que trabajó codo a codo con nosotros en Urdampilleta y lo puede atestiguar. Había pruebas concretas, más que concretas, eran horrores que había directamente. Pero la Comisión Investigadora partió de la base de documentación que tenía, que se la presentamos en ese momento al Intendente Reina. Por eso que ahí no había Tribunal de Cuentas, directamente denuncia penal. Era nada más para aportar lo que la única Comisión Investigadora que integramos o por lo menos que he visto integrar en los últimos 8 ó 10 años. Yo no creo, pero bueno esta es interpretación que cada uno hará, por eso nuestro Bloque va a defender la posición de dirigirse al H. Tribunal de Cuentas, que tiene la capacidad como para realizar o buscar puntualmente lo que nosotros hemos indicado en la Resolución y que envíe todo lo referente al tema. Nuestro Bloque no se va a oponer a ningún otro tipo de investigación, cree que la Comisión Investigadora que se pueda formar en este Recinto tiene más ribetes de un golpe político que otra cosa, pero esto es así, es la lectura que nosotros hacemos, podemos o no estar equivocados, es lo que nosotros decimos y sentimos, nada más ni nada menos. Creemos

que esto está cargado de ribetes políticos, bueno, cada cual llevará réditos para el lugar que sabe. Nosotros creemos, y coincidimos en esto con el Bloque del FREPASO, por ahí no coincidiremos en el contenido de la Resolución, nosotros creemos que se deben buscar puntualmente las cosas por las cuales se lo acusa, e indirectamente recordemos, yo coincido con el Concejal Rivas que aunque sea un solo ilícito, de un solo contribuyente, está demás. Coincido plenamente con lo que dijo, seguro que es así. Basta uno solo. Pero no estamos protegiendo ni a los Juan López, ni a los que están atrás de BISA, ni a los que tienen 10 ó 20 hectáreas. Son apellidos pesaditos desde el punto de vista de los deudores; deudores crónicos. Y si yo le digo, seguro que conozco los apellidos, y le puedo asegurar que a más de un contribuyente de Bolívar, que hace esfuerzos enormes para pagar las tasas, de 10, 20 hectáreas, cuando le nombramos esos apellidos y los lugares donde viven, o lo podemos llamar a cualquier contribuyente que se lo digamos, lógico no lo van a decir por reserva de la fuente de información, porque no es correcto ni ético que lo digan. Pero yo le puedo asegurar que a más de un contribuyente de Bolívar, le causaría retorcijones. Porque seguro que son los deudores crónicos, y culpa de ese contribuyente que no paga, que vive allá en Alvear, en Quintana o en Las Heras, ese contribuyente está recargado en sus tasas. Seguro que es así y seguro que se le está exigiendo porque vive en Bolívar y como vive en Bolívar es fácil decirle que pague y como es una persona conciente seguro, va a cumplir con sus tasas. La que está allá arriba, en la manzana de las luces, seguro que no las paga y las ha podido pagar, pero es más fácil quejarse Sr. Presidente. ¿Sabe que es más fácil? Acercar una carta, pero seguro que no pagó todavía. Porque Ud. vio cuando se quejan a Telefónica, primero pagan, después se quejan. Acá seguro que no pagó; se quejó primero; primero tiró la bomba, como para que explotara todo y se pudiera todo, seguro que ese contribuyente no pagó, todavía lo deben estar siguiendo. Y seguro que tampoco la anterior gestión le pudo cobrar, seguro, sigue siendo un contribuyente crónico. Yo no digo que se defiendan a ese contribuyente, yo lo que le estoy diciendo al Bloque del partido Justicialista, y entiéndase bien por favor, que indirectamente estamos mandando un mensaje a ese señor, contribuyente que no paga al Municipio, crónico, que siga en la farándula, que siga no pagando, total al Estado es fácil gambetearlo, seguro que VISA va a pagar y algún otro servicio lo va a pagar porque sino se le van a cortar. Pero al Estado no le pague, total que no tenga remedios, que no sepa como pagar, no importa, que no pague. Por eso, y eso es en forma indirecta Sr. Presidente, lo vuelvo a repetir, no justifica si se ha cometido un ilícito que lo pague quien lo pague, este Bloque no lo va a defender, seguro que no lo va a defender, que se queden bien tranquilos. Pero indirectamente lo estamos protegiendo. Nada más por ahora Sr. Presidente.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Creí escuchar por allí que era el Bloque del PJ el que quería politizar este tema. A mi me parece que la exposición reciente del Concejal Sardiña, es la que está tratando de relativizar y de politizar el tema. Y por supuesto que se vuelve a atacar en el punto que sabíamos que nos iban a atacar. Se nos iba a decir, no podía faltar esta noche, que estamos protegiendo a los grandes evasores en lugar de proteger a los pequeños contribuyentes. Eso es absolutamente falso. Lo que ocurre es que todos saben más o menos, cuáles son los elementos de prueba que nosotros tenemos. Después le voy a contestar al Concejal Erreca, pero si estamos pidiendo que se forme una Comisión Investigadora entre otras cosas, es para encontrar las intimaciones que también sabemos que se le han mandado a aquel chacarero de 200, 300 hectáreas, que hoy en día Sr. Presidente, con la situación desastrosa que está viviendo el campo en Bolívar, quien tiene 300 hectáreas no puede considerarse más que un chacarero. Porque sabemos que una extensión de 150, 200, 300 hectáreas, da pérdida, hace 15 años que da pérdida y sigue dando pérdida. Y qué ha hecho este DE para tratar de aliviar la situación? Nada. Entonces no vamos a ir al debate sobre si estamos protegiendo al pequeño contribuyente o al grande. Nosotros estamos tratando de llegar a la verdad. Y acá el Concejal Fal dijo algo que acaba de ser desmentido por el Concejal Sardiña. Hace un momento el Concejal Fal, dijo “los hechos están esclarecidos, debemos determinar si en la realización de esos actos han existido irregularidades” y reafirmó “no hay ninguna duda de los hechos, constan en el Acta.” Entonces por un lado no hay ninguna duda de los hechos, está reconocido que la contratación de este estudio jurídico es irregular. Está reconocido que han mandado intimaciones extrajudiciales que no podía mandar, porque no le está permitido a particulares, a contribuyentes sin la intervención de los organismos del Municipio. Lo ha dicho el Tribunal de Cuentas, no quiero ser “pesada” Sr. Presidente, discúlpeme la expresión, pero si es necesario para que los compañeros de los restantes Bloques lo entiendan, estoy

dispuesta a leerles nuevamente el dictamen del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Si quieren se los leo y sino lo dan por reproducido, pero acá entre otros puntos por ejemplo, se dice: "que solo se podrá nombrar mandatarios independientes en jurisdicción de las Municipalidades cuando se acredite que las oficinas jurídicas carecen de personal suficiente para cumplir tales tareas" ¿Está acreditado eso? No. "Los postulantes a desempeñar funciones de mandatarios independientes deberán hallarse inscriptos en un Registro que se habilitará a tal efecto, realizándose su selección conforme a los antecedentes que registren, o condiciones que acrediten y aseguren su más eficaz gestión." No hay ningún registro, por lo menos no nos lo han mostrado. El único antecedente válido que registra este estudio jurídico, es que tiene una vinculación personal o de trabajo con un sobrino del Sr. Intendente. Esos hechos están reconocidos. El Sr. Intendente se jactó de que el artículo 108° inciso 14) de la Ley Orgánica Municipal, le facultaba para celebrar cualquier contrato con quien quisiera. Sin embargo acá estoy leyendo que dice: "que la designación de mandatarios independientes será atribución del DE previa autorización del H.C.D. de acuerdo a lo establecido por el Artículo 32°) de la Ley Orgánica Municipal." Es decir con votación nominal de los Sres. Concejales. Y así podría seguir enumerando. Entonces por un lado tenemos que los hechos están esclarecidos y por el otro se nos está preguntando qué es lo que estamos buscando si acá no hay nada irregular. ¿Cómo que no hay nada irregular? Hay una contratación irregular. Uno de los Bloques lo reconoce, el otro se desdice. Y yendo un poquito más atrás, el Concejal Erreca se preguntaba por las pruebas. Yo le voy a contestar Concejal Erreca: Ud. seguramente que es abogado sabrá la distinción que existe entre indicios fehacientes y semiplena prueba, si quiere que vayamos a ese lenguaje. Nosotros tenemos los indicios fehacientes, y los leí yo en la Sesión de Diciembre, y se lo puedo mostrar Sr. Presidente, y si quieren los agrego al expediente. Tenemos cartas documento y tenemos intimaciones de pago y último aviso. En base a esos elementos es que hemos pedido la formación de esta Comisión Investigadora. Y si no hemos recolectado más pruebas, es porque hemos querido proceder con seriedad. Y hemos querido que esas pruebas que fueran recolectadas, fueran tan objetivas que fueran recolectadas únicamente con la participación de los tres Bloques. Seguramente que como tuvimos acceso a esto, podríamos haber entrevistado a 2, ó 3 ó 5 ó los 35 contribuyentes que menciona el Concejal Erreca, y que lamentablemente me los mencionan pero nunca me traen el listado. Y yo supongo que en el ánimo del Concejal Erreca estaba traer los listados pero no lo estaba en el ánimo del Sr. Intendente, y por eso los listados hoy no están acá. Entonces Sr. Presidente, como bien dijo y le agradezco las palabras al Concejal Rivas, ¿va a ser el Bloque Justicialista el que va a ser enjuiciado ahora? ¿O vamos a tratar de llegar a la verdad sin politizarlo, objetivamente? Y le contesto también de pasada al Concejal Fal, nadie lo ha acusado de encubrimiento, nadie ha acusado de la comisión de un delito. Pero entre el capricho de un Intendente que cree que puede manejar la Ley Orgánica a su gusto, y la comisión de un delito penal hay un largo camino Sr. Presidente, y en el medio hay mucho por investigar, y queremos saber en qué punto estamos parados, si en un extremo o en el otro. Y eso Sr. Presidente, únicamente lo podemos investigar nosotros los Concejales. Yo recuerdo otra Comisión Investigadora, que en ese momento el Bloque de la UCR no tuvo miedo de integrarla. Recuerdo el caso Ayastuy, creo que el Concejal Fal estaba en ese momento integrando ese Cuerpo, año 90, 91. Se lo voy a sintetizar, el DE en ese momento decidió informatizar el Municipio, y se guió más o menos por instinto como en este caso, por un conocido que vendía computadoras en Tandil. ¿Sabien cuál fue el resultado? El Municipio compró una computadora, lo que ahora le llamamos el CPU, ni siquiera teclado ni impresora, porque eso no quedó en el Municipio. ¿Sabien Uds. cuánto pagó el Municipio por eso? Se lo voy a decir porque yo fui quién elevó la denuncia de las conclusiones finales de la Comisión Investigadora al H. Tribunal de Cuentas. Esa computadorita primitiva, que hoy día nos reiríamos de lo que era eso, le costó 32.000 dólares al Municipio. Nunca se recuperó un centavo. Eso significó 10 años de atraso a la informatización del Municipio, porque con esos 32.000 dólares creo que hace dos o tres años se compraron todas las computadoras del Municipio, no sé si llegó a esa suma. Posiblemente salió más barato...exactamente. En ese momento hubo Concejales que no tuvieron miedo de no saber computación, ¿quién sabía computación en el año 90? ¿quién se iba a poner a investigar lo que era una computadora, lo que era la memoria, el disco; quién sabía de todos nosotros computación en el año 89, 90, qué era esa cosa extraña de la computación? Y sin embargo, hubo 16 Concejales que no tuvieron miedo de investigar, y llegaron al fondo de la verdad, y el fondo de la verdad fue eso: que por amiguismo, por no respetar los mecanismos que prevé la

Ley Orgánica se hizo una contratación así, como esta, a la ligera: “Fijate qué pasa y después me decís, me pasás la cuenta, me hacés el presupuesto, a ver cómo podés manejar este asunto” No Sr. Presidente, un Municipio es algo muy serio, no es esto. Y si en esa época, una computadora que después no sirvió nunca para nada, creo que todavía está de reliquia en el Centro de Cómputos, no sé si le habrán puesto un jarrón con unas flores arriba de adorno porque para otra cosa nunca sirvió, ni siquiera si es compatible con lo que se compró después. Si eso costó 32.000 dólares, y hubo un Concejo Deliberante que tuvo el coraje de investigar eso, porque tenemos que tenerle miedo a formar una Comisión Investigadora con seriedad, con objetividad. Insisto Sr. Presidente: nosotros no estamos en desacuerdo con que el Tribunal de Cuentas tome cartas en el asunto, de hecho si me permiten, voy a volver a leer el expediente de la consulta que efectuó nuestro Bloque en febrero al Tribunal de Cuentas, y voy a leer un solo párrafo para abreviar: acá hay un dictamen que firma el contador Néstor Busnick, que es el Relator Jefe del Area de Consultas y Proyectos Especiales, que dice, como corolario final: “asimismo, atento a lo manifestado en la consulta formulada, en relación a lo actuado en el ejercicio 2000, se entiende prudente la intervención en las presentes actuaciones de la División Relatoria a los efectos de su conocimiento. Es decir que ya el Tribunal de Cuentas ha tomado la intervención y las prevenciones del caso, por eso consideramos que el expediente con el proyecto de la UCR, no agrega ni quita nada, porque ya el Tribunal de Cuentas por iniciativa de este Bloque está en antecedentes y sabe, y ha instruido a sus relatores para que en la documentación del 2000 investiguen lo que a ellos les corresponde investigar. Pero hay otra parte muy importante que nos corresponde investigar a nosotros. Sabrán los Sres. Concejales si quieren aceptar el reto o no lo quieren aceptar.” -----

El Concejel Dr. FAL (FREPASO): *“En primer lugar contestarle a la Concejal Longobardi que yo en el año 91 no era Concejel, terminé mi mandato en el año 89, pero no obstante conozco el caso. Lo que sí me tocó a mí fue formar parte, en tantos años de Concejel, de varias comisiones investigadoras. Pero hay una diferencia sustancial entre los casos en los que se formaron comisiones investigadoras y este caso que estamos tratando ahora. Cuando este Concejo formó comisiones investigadoras? En casos en que hubo algún tipo de denuncia, de Concejales o de particulares, y que no estaban acreditados los hechos y que por eso debía realizarse la investigación para comprobar si esos hechos se habían realizado. Y este caso que nos convoca hoy, están demostrados todos los hechos. ¿O hay alguna duda de que están demostrados los hechos? El Sr. Intendente Municipal y está el Acta grabada, que reconoce la contratación tácita, aunque no exista contrato escrito, la contratación tácita de ese estudio para realizar todas las cuestiones. De que hubo citaciones, intimaciones del estudio, está acreditado. Si la misma Concejal Longobardi recién mostró comprobantes de esta documentación. Entonces qué tenemos que investigar, si los hechos están demostrados. Aquí lo que hay que determinar es si existió o no irregularidad en todos estos hechos que están comprobados y aceptados por el Sr. Intendente Municipal. Y no es atribución nuestra determinar si existen irregularidades o no, sino que es atribución propia del H. Tribunal de Cuentas. Y no sé que le asombra a la Concejal Longobardi de que dice “uno dice una cosa el otro se contradice”. ¿Yo porqué tengo que pensar lo mismo que el Concejel Sardiña o que el Concejel Erreca? Yo creo que aquí he demostrado que hemos tenido independencia de criterios, incluso en esto no coincidimos en la presentación de los proyectos. No sé porqué razón la Concejal dice “se contradicen” ¿Qué tengo que ver yo con el Concejel Sardiña? Yo actúo en consonancia con el Concejel que me acompaña... no sé que dijo...está bien, no sé, las sonrisas tal vez no sé qué es lo que quieren demostrar. Realmente no... las sonrisas o más que sonrisas, yo creo que estoy hablando con seriedad Sr. Presidente, si otros lo toman a chacota allá ellos, pero creo que este hecho es demasiado importante como para tomarlo a risa y a chacota. Después quieren invertir la cuestión y dicen “ahora los acusados somos nosotros, los que denunciemos la cuestión.” ¿Y quién los acusó? ¿Esta bancada los acusó? ¿De qué los acusó? ¿O no aceptan tener diferencias de criterios? Y por eso dicen que los acusados son ellos. En ningún momento de esta declaración yo he acusado de nada al Bloque Justicialista. Si lo único que dije es que para mí hay una clara atención de politizar la cuestión, porque quieren investigar hechos que están demostrados y aceptados por el DE. Entonces qué quieren investigar. Es que lo que hay que hacer Sr. Presidente aquí es determinar si existieron o no existieron irregularidades y esa no es facultad de este Cuerpo, porque este Cuerpo no es un tribunal, el que tiene que determinar es el Tribunal de Cuentas. Aporten todas las pruebas que tienen, aporten cuando vengan ellos, adjuntémoslas al Acta en que el Sr. Intendente acepta los hechos. Y después hablemos con*

ecuanimidad, hablemos con tranquilidad, pero hablemos fundamentalmente con certeza Sr. Presidente, y no tratemos de embrollar el asunto como cuando dicen “los acusados ahora vamos a ser nosotros.” Son víctimas ahora. ¿Víctimas de qué? Víctimas de cosas que nadie ha dicho. Al menos esta Bancada no lo ha manifestado. Nada más Sr. Presidente.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Bueno, Sr. Presidente, creo que este debate debemos ir cerrándolo, porque no creo que sea constructivo el que estemos allegando posiciones, creo que estamos profundizando divisiones. Sin embargo y para calmar un poco el enojo del Concejal Fal, nosotros respetamos el disenso que él tiene seguramente con el Concejal Sardiña, con los restantes Concejales. Lo que quise decir, y no dije que se contradecía, usé un término parecido, pero no es exactamente lo mismo, fue que el Concejal Fal reconoce la existencia de los hechos que nosotros venimos manifestando requieren de la formación de una comisión investigadora, para que determine la verdadera magnitud de esas irregularidades. Pero el Sr. Intendente no lo reconoce, el Sr. Intendente viene y habla acá de mediación, de que él está facultado para hacer lo que le plazca por el Artículo 108° inciso 14); no lo digo yo Sr. Presidente, lo dijo el Sr. Intendente Municipal y consta en las actas número 444 y 445 de este H. Cuerpo. Distinta sería la posición de este Bloque si el Sr. Intendente hubiera mandado una nota o hubiera dicho acá “realmente me equivoqué, violé las ordenanzas, estoy confundido y acá tienen el total de las intimaciones mandadas, estos son los convenios que se firmaron y elevemos todos al Tribunal de Cuentas”. Pero así no. ¿A mi me piden pruebas? Yo las he mostrado. Es más, voy a pedir Sr. Presidente que por favor por Secretaría incorporen estas dos que tengo aquí en este momento, y voy a pedir fotocopias, para que vean que esto no es jarabe de pico, esto se ha sustentado en base a elementos, a indicios fehacientes. Por supuesto que no tenemos todas las pruebas, porque si tuviera todas las pruebas en lugar de hacer la consulta al Tribunal de Cuentas, directamente hubiera elevado la documentación. Estamos tratando de juntar todos los elementos. Y como tenemos derecho a pensar que se nos ha ocultado información, porque no es la primera vez que se nos oculta información o que el DE no nos contesta los informes, hay una larga tradición en ese sentido, tenemos derecho a pensar que hubo muchas intimaciones más, y que hubo muchos convenios y que no se nos quieren mostrar. Y esta noche acá, en vez de estar discutiendo nosotros lo que estamos discutiendo, tendríamos que estar analizando esas pruebas. Pero no me corresponde a mi traer las pruebas, le corresponde al DE haberlas presentado; entonces sí estaríamos todos elevando el expediente al Tribunal de Cuentas, para que se expidiera sobre la documentación que presenta el DE. A falta de esa documentación, entendemos modestamente que somos los Concejales los que tenemos que reunirla. Y si eso Sr. Presidente es politizar un tema, asumo la responsabilidad de politizarlo. No somos nosotros los que hemos cometido el error o la irregularidad; no somos nosotros los que nos hemos adjudicado facultades que la Ley no nos da. Ha sido el Sr. Intendente Municipal. Y sino lean sus palabras, en las referidas Actas 444 y 445, cuando él dice, palabras más o menos, voy a citar de memoria: que el artículo 108° inciso 14) le faculta para contratar con quien le plazca y sin pedirle autorización a este H. Cuerpo. El Sr. Intendente se equivoca y lo sabe, pero no lo reconoce, ni nos trae las pruebas Entonces acá sigue faltando una investigación y sino se aprueba la formación de una Comisión Investigadora, nos veremos obligados a investigar nosotros como podamos y cuando tengamos las pruebas, además de ellas, lo que creamos conveniente. Y según la magnitud de lo que se descubra, las traeremos aquí o al Tribunal de Cuentas, y esperamos no tener que llevarlas ante un Juzgado Penal. Nada más Sr. Presidente. Por nuestro parte nuestro Bloque da por cerrado el debate y proponemos pasar a la votación de los expedientes.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Bueno, bien lo decía el Concejal Fal, yo no tengo porqué coincidir, o nuestro Bloque, con la posición del Concejal Fal. Esto es algo totalmente independiente, y bueno nosotros tenemos nuestra posición, él tendrá la de él y respetamos la posición de todos. En segundo lugar, el Bloque del PJ, cuando tiene que hacer una denuncia penal, de hecho al Intendente Simón se la han hecho, a este Intendente, cuando descubrieron el caso de las Guías de Pirovano, iban dejando los rastros a Azul, denuncia penal directa. Esto es así Sr. Presidente ¿o lo vamos a dudar que no hicieron la denuncia penal? Denuncia penal del Bloque del PJ al Sr. Intendente Municipal. Tema: Guías de Pirovano. No dijeron: “Mire Sr. Intendente ¿Ud. tiene esta documentación?” No, a Azul denuncia penal. Y si ahora tienen las pruebas, también, denuncia penal. No hay otra. Nosotros antes del 95 como correspondía, no hicimos la denuncia penal por nuestra cuenta, el Sr. Intendente Municipal Reina realiza la denuncia penal. Entonces cuando están las pruebas hay que hacer la denuncia

penal y sino...pero bueno reconoció que no eran pruebas, eran semipruebas, no sé, soy veterinario y no conozco la terminología jurídica correcta, lo mío es al pan, pan y al vino, vino. Y le voy a recordar que trajo a colación, no recuerdo, no estuve cuando el tan comentado caso de las computadoras, pero le puedo asegurar que uno de esos doble apellidos que seguro que tiene doble apellido una de esas cartas documento, me juego doble contra sencillo, se pueden comprar varias computadoras, a los valores de ese entonces también. Nada más Sr. Presidente, a modo de anécdota porque para nuestro Bloque también está cerrado el debate.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Una sola mención Sr. Presidente. Haciendo uso de mi memoria, hubo un caso de similares características hace muchos años en este Recinto. Donde hubo una larga discusión, porque el DE de ese tiempo contrató un estudio privado, un estudio fuera del Municipio, creo que la Concejal Longobardi hizo referencia al principio. Yo ahí sí era Concejal, y no se formó ninguna Comisión Investigadora, se elevó el caso por manifestaciones de los Concejales Reina y Bereciartúa que el abogado que en ese momento había sido contratado consideró agraviantes e hizo una denuncia penal.” -----

El Sr. Presidente: “Vamos a recordar cómo están los Despachos antes de proceder a la votación de los expedientes.” -----

El Sr. Presidente decide la realización de un cuarto intermedio a efectos de ordenar los Despachos, cuando es la hora 1.10.” -----

A la 1.20, el Sr. Presidente somete a votación el expediente 4532/01 de la UCR, en primer término por el Despacho de la UCR más la modificación propuesta en el Recinto por el Concejal SARDIÑA, registrándose ocho (8) votos (UCR). Luego, somete a votación el Despacho del Bloque del FREPASO. Votan por el mismo dos (2) Concejales (FREPASO). Secretaría registra asimismo la abstención del Bloque del PJ. La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque se va a abstener en la votación de este expediente, por considerar que una votación negativa a la luz del debate largo que ha precedido esta votación, que nuestro Bloque no está de acuerdo con elevar los antecedentes al H. Tribunal de Cuentas y ello no es así. Nuestro Bloque ha tratado de explicar que considera necesaria la intervención del Tribunal de Cuentas, pero en un paso posterior al de la investigación que se está sustentando en el expediente que va a ser votado a continuación. Ese es el motivo por el cual solicito conste nuestra Abstención.” -----

Queda así sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 28/2001 =

ARTICULO 1°: Solicitar al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, que se constituya en la Municipalidad de Bolívar e informe:

- a) Si existió contrato de locación de servicios con profesionales de otra jurisdicción para efectivizar el cobro de Tasas Municipales, y
- b) En caso de ser afirmativa la respuesta del punto anterior, informe si existió remuneración alguna y monto de la misma.
- c) Que informe cualquier otro antecedente al expediente de referencia.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego, el Sr. Presidente somete a votación el expediente 4537/01 del PJ. Votan por la afirmativa seis (6) Concejales (PJ). Votan por la Negativa diez (10) Concejales (UCR – FREPASO). Queda así RECHAZADO en Mayoría. -----

F) EXP.N° 4535/01: (PJ): Minuta solicitando al DE la corrección de la posición de los arbustos ubicados en la plazoleta que divide los carriles de la rotonda de la ruta nacional 226 y Avda. Calfucurá. -----

Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 29/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que por su intermedio se dirija a la Empresa Camino del Abra S.a. a fin de solicitarle estudie la factibilidad de corregir la posición de los arbustos que se hallan plantados en la plazoleta que divide los carriles de la rotonda de la ruta 22 6 y Avda. Calfucurá, a los efectos de mejorar la visibilidad de los automovilistas, ciclistas y peatones.

ARTICULO 2º: Con el mismo criterio, y por la misma razón expuesta en el artículo 1º), se proceda a prohibir el estacionamiento de camiones, y acoplados y/o maquinarias en las inmediaciones de dicha rotonda.

ARTICULO 3º: Asimismo, sería de importancia para los viajeros que circulan por dicha ruta, la posibilidad de que se proceda a la habilitación de la iluminación del cartel que, con la inscripción BOLIVAR, se encuentra en el centro de la rotonda de la ruta 226 y la Avda. Calfucurá.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

H) EXP.Nº 4540/01: (FREPASO): Minuta solicitando al DE arbitre los medios necesarios para solucionar recepción de imagen de Canal 7. -----

Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 30/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a fin de que arbitre los medios necesarios, para solucionar los problemas de recepción de imagen del Canal 7 de Argentina.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

J) EXP.Nº 4545/01: (FREPASO): Minuta solicitando al DE informe sobre la provisión de agua corriente en la Ciudad de Bolívar. -----

Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 31/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE Municipal para que informe a este Cuerpo sobre la situación de la provisión de agua corriente en la Ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2º: Asimismo, deberá realizar un informe al HCD sobre el avance en la obra de colocación de medidores de agua.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

K) EXP.Nº 4548/01:(UCR): Minuta solicitando al Sr. Subcomisario Daniel Galparsoro, destine vigilancia policial en la Terminal de Micros. -----

Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 32/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Subcomisario de la Comisaría local, Sr. Daniel Galparsoro, a los fines de comunicarle que este H. Concejo Deliberante vería con agrado, se destine una vigilancia policial en la Terminal de Micros de nuestra Ciudad, para garantizar la prevención y seguridad en dicho lugar.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

L) EXP.Nº 4536/01: (PJ): Proy. Ord. modificando la Ordenanza 1541/01 (Régimen de flexibilización de pagos). *Con Despacho Favorable de Comisión, con modificaciones que se efectuarán en el Recinto. La Concejal Sra. MEZQUIA (UCR): "Gracias Sr. Presidente. En reunión previa de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se acordó por Unanimidad, introducir modificaciones al expediente original. Pedimos por favor que sean leídas por Secretaría."* -----

A continuación se da lectura por Secretaría al Despacho correspondiente, que aconseja la Sanción de dos Ordenanzas. Sometidas a votación son aprobadas por Unanimidad, quedando sancionadas las siguientes: -----

= ORDENANZA N° 1593/2001 =

ARTICULO 1°: Los contribuyentes que se acogieron al plan de flexibilización de pagos establecido por la ordenanza 1541/2000 y cuyos planes hubiesen caducado en razón de la aplicación del artículo 8° de dicha norma, podrán regularizar su situación, abonando las cuotas vencidas al contado o en cuotas con el plan de pagos especial que se crea por el artículo segundo de la presente.

ARTICULO 2°: Créase un plan de pagos especial mediante el cual podrán regularizar su situación aquellos contribuyentes que adeuden cuotas correspondientes a planes de pago establecidos en los términos de la ordenanza 1541/2000 que se encuentren caducos al momento de la promulgación de la presente. La deuda a regularizar comprenderá el monto original de las cuotas vencidas, a las que se le adicionara el interés del 0.5 % mensual, calculado desde el vencimiento de cada cuota hasta la fecha de acogimiento al plan especial. Los contribuyentes podrán cancelar dicha deuda al contado o en planes de pago de hasta seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin intereses.

ARTICULO 3°: Los contribuyentes que cumplan puntualmente con las cuotas del plan especial creado por la presente y con los requisitos establecidos por el artículo séptimo de la ordenanza 1541/2000, gozaran de los beneficios establecidos en dicho artículo.

ARTICULO 4°: Fíjase un plazo de sesenta (60) días para presentarse al régimen establecido en el ARTICULO 2°) de esta Ordenanza, a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Se deja constancia que previo a la sanción, el Sr. Presidente observa la modificación en el Artículo 4° de la Ordenanza precedente, donde dice ARTICULO 3°, debe DECIR ARTICULO 2°. -----

= ORDENANZA N° 1594/2001 =

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo octavo de la ordenanza 1541/2000, el que quedara redactado de la siguiente manera: “artículo 8° : las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas. El plan caducara por el no pago en termino de cuatro cuotas consecutivas o seis alternadas, imputándose los pagos efectuados a los periodos más antiguos que registren los contribuyentes. El decaimiento del plan, hará renacer la facultad del municipio de aplicar sanciones, recargos e intereses establecidos por las ordenanzas vigentes. Los contribuyentes podrán efectuar el pago anticipado de cuotas o aun la cancelación total del plan con anterioridad al vencimiento establecido. En tal caso, se reliquidarán los intereses, en función del adelanto de cuotas peticionadas.”

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día “NOTAS INGRESADAS” -----

1. *HCD DE CORONEL SUAREZ, minuta ref. a creación de Fondo Permanente para Bomberos Voluntarios. Fecha de Ingreso: 17/4/01.*
2. *COMISION USUARIOS DE SERVICIOS Y AFINES BAHIA BLANCA invita a 2° SIMPOSIO SOBRE LA TARIFA SOCIAL.*
3. *COOPERADORA DEL HOSPITAL SUBZONAL y DE invitan al acto de inauguración del Centro de Hemodiálisis, Sala de Clínica Médica y Terapia Intensiva el sábado 12 de Mayo.*
4. *SUBSECRETARIA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE LA PROVINCIA DE BS. AS. da a conocer diferentes concursos destinados niños, jóvenes, adultos y ancianos.*
5. *SINDICATO EMPLEADOS MUNICIPALES plantea disconformidad por ascensos. Fecha de Ingreso: 30/4/01/.*
6. *HCD DE DAIREAUX, adhiere a Minuta 162/00 de este H. Cuerpo. Fecha de Ingreso: 30/4/01.*
7. *COMISION DE AYUDA AL CAPS DE BARRIO JARDIN. Fecha Ingreso: 30/4/01*

El Concejal Sr. FAL (FREPASO) solicita se dé lectura a la nota número 5) del Sindicato Municipal. El Sr. Presidente: “Sí, está previsto leer esta nota y la que sigue.”-----

Acto seguido se da lectura a las notas. -----

El Concejal Sr. FERNANDEZ (UCR): “Sí, gracias Sr. Presidente, hoy ya estamos en el día 1º de Mayo, Día Internacional del Trabajo. Este Bloque saluda a todos los trabajadores reiterando el significado que esta fecha tiene para todo el sector trabajador. Reconocimiento que excede el marco nacional y que significa para el movimiento obrero un símbolo no sólo afectivo sino también reafirmativa de sus derechos. Es justo decir que estos derechos desde hace varios años, especialmente en las grandes empresas que desarrollan todo tipo de actividad, no se respetan en absoluto. Este 1º de mayo debe significar un llamado de atención para quienes la forma de competir significa bajas de salarios, trabajadores en negro, horas extras sin pagar, trabajo en feriados nacionales, no respetar las normas de seguridad e higiene, presiones a los empleados, etc., y así podríamos seguir enumerando un buen rato. Es de esperar que hoy todos los trabajadores al menos puedan disfrutar de su día. Nada más Sr. Presidente, gracias.” -----

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): “Sí Sr. Presidente. Nuestro Bloque se adhiere a este homenaje a todos los trabajadores de nuestro pueblo cualquiera sea el lugar en que se desempeñen. Hombres y mujeres trabajadoras. En estos momentos tan difíciles que se está viviendo en el país, lamentablemente para muchos no le podemos decir Feliz Día del Trabajador. Pero sí les queremos hacer llegar toda nuestra admiración y nuestro cariño y gratitud, porque muchas veces en la desesperanza, la incomprensión, la falta de políticas acordes con el momento, aún así conservan la dignidad, la esperanza, la fe ante quienes buscan trabajo y no lo encuentran, y el que tiene no sabe cuándo lo va a perder. Sr. Presidente, para muchos obreros hoy no será un día feliz. Pero confiemos en el futuro de nuestra Patria, todos juntos apoyemos y roguemos a Dios para que nuestros gobernantes tengan la capacidad, la sensatez y el honor de sacar a nuestra Patria adelante.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sr. Presidente, el día viernes 27 nuestro Bloque ha recibido una nota, creo, no tenemos seguridad, que la pueden haber recibido el resto de los Bloques. Una nota firmada por todos los Jefes de Servicio del Hospital Municipal. Estuvimos pensando si esa nota la dábamos o no a publicidad, porque dos horas o tres después de haber sido entregada los mismos profesionales que la habían traído vinieron al Bloque a retirarla. En ese interín algunos de los Concejales que estábamos en el Bloque sacamos la fotocopia correspondiente. Y ante la posibilidad Sr. Presidente de incurrir en el no cumplimiento de los deberes de funcionario público, es que queremos que esta nota sea leída por Secretaría, y a continuación voy a hacer algunas reflexiones.” -----

En momentos en que por Secretaría se comienza con la lectura, solicita la palabra el Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “La nota, nosotros también tomamos contacto y mantuvimos una reunión con los profesionales. Los profesionales retiraron la nota para que no fuera leída en el recinto. Yo lo que no sé es si corresponde leerla porque los mismos profesionales me manifestaron que era la intención leerla en el Recinto. Yo simplemente, si quiere pasamos a un cuarto intermedio y lo charlamos. No sé, por ahí podemos cometer algún error.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Este Bloque va a insistir Sr. Presidente en la lectura de esta nota, y sino la daremos a conocer a los medios...” SARDIÑA: “Que la publique bajo su responsabilidad entonces.” RIVAS: “...porque alguno de los profesionales que han firmado esta nota...tengo que decir una cosa Sr. Presidente: esta nota fue escrita con fecha 20 de abril, por los Sres. Jefes de los distintos Servicios. Y fue entregada 7 días después, quiere decir que ha sido una nota que ha sido bien estudiada, razonada, y establece una serie de irregularidades que este Bloque ya las ha venido diciendo como la falta de Secretario de Salud y algunas otras irregularidades. Pero esta nota también Sr. Presidente, se habla de una irregularidad de mayor importancia cuando habla de la presencia de un Hospital paralelo sin control centralizado, y creo que esta nota...” SARDIÑA: “Presidente: nuestro Bloque va a pedir una moción de Orden.” RIVAS: “Que debiera ser leída.” SARDIÑA: “Nuestro Bloque va a pedir una moción de orden Sr. Presidente, porque lo vuelvo a repetir, si esta nota fue retirada, hagamos luego bajo la responsabilidad de cada uno lo que quieramos, pero en el ámbito de este Recinto si esa nota fue retirada, quiero preservar el respeto a las personas que retiraron esa nota. Si la retiraron por algo la retiraron. Nosotros mantuvimos una reunión porque estábamos en el Bloque tres o cuatro Concejales, y mantuvimos una reunión con esos profesionales y ellos pidieron levantar la nota, y tuvimos por esa problemática que dice el Concejal Rivas, que

podemos coincidir con alguna, sí o no, no lo sé, lo podremos charlar y seguro que vamos a coincidir. Pero lo que quiero es que no cometamos ningún error porque podemos herir alguna susceptibilidad o alguien podemos acarrearle algún problema. Vamos a tratar, sino nos vamos a ver obligados a presentar una moción de orden y pedir que no se lea la nota porque la están tratando de leer. Pero yo, Concejal Rivas, intérpreteme bien, lo hago por respeto a la gente que retiró la nota, que por algo la retiró, están en su derecho de retirarla porque ellos son los autores, ellos han puesto la firma ahí, y por algo la han puesto y por algo la retiraron. Es una opinión si quiere pasamos a un cuarto intermedio y lo debatimos, no tengo problemas ni lo hago para entorpecer nada, queremos trabajar en conjunto y si podemos darle soluciones se la vamos a encontrar, pero quisiera guardar algunas formas.” -----

Acto seguido, a la hora 1.45 se pasa a un Cuarto Intermedio. -----

Siendo las 2.06 se reanuda la Sesión. El Concejal Dr. ERRECA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, luego del cuarto intermedio por el tema iniciado por el Concejal Rivas, y debido a la forma cómo se presentó el proyecto que fue una nota dirigida al Cuerpo, y retirada por los profesionales por los motivos que ellos sabrán y que si el Bloque Justicialista tiene una nota en su poder, este Bloque no se opone a que la lea, pero que la lea bajo su responsabilidad. Creemos que es la forma conveniente, en virtud de que formalmente la nota ingresó al Concejo y fue retirada por los autores de la misma, creo que esa voluntad hay que respetarla, pero de ninguna manera este Bloque va a impedir que el Bloque Justicialista lea o diga lo que quiera decir.” -----

El Sr. Presidente: “Perdón, agregando brevemente a lo que acaba de decir el Concejal Erreca, debemos aclarar que la nota en cuestión ingresa dirigida a la Comisión de Salud de este Cuerpo. Y luego es retirada...bueno, no conozco la situación del Bloque, quiero aclarar lo que menciona el Concejal Erreca, porque no ingresó dirigida a la Presidencia como es de práctica sino dirigida a la Comisión de Salud, y luego retirada por los presentantes. Pero bueno, lo que pudieron hacer los presentantes con cada Bloque, esto ya no es una cuestión que le compete al Concejo como Cuerpo ni a la Secretaría del Concejo que cumplió con darle ingreso y con retirarla a pedido y firmado por los presentantes. Por lo tanto queda la propuesta de la lectura por parte del Bloque Justicialista”. -----

El Concejal Dr. SARDIÑA: “Para aclarar un poco. La única que tiene fecha de entrada y de salida es la dirigida a la Comisión de Salud, el resto, las dirigidas a los Bloques no tenía ningún sello de ningún tipo.” **El Sr. Presidente:** “La Secretaría me alcanza aquí la nota, que fue presentada y dirigida a la Comisión de Salud y que tuvo entrada en el Cuerpo el 26 de Abril. Y con fecha 27 de abril, al día siguiente, es retirada de Secretaría con la firma de dos de los presentantes.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Sí Sr. Presidente. Me gusta la transparencia con que el Bloque de la Alianza trata los temas que vienen a este Recinto. Este Bloque no va a proceder a leer esa nota. Ya sabemos los integrantes del bloque qué es lo que vamos a hacer con esa nota, pero acá hay una moción de orden de que esta nota no se leyera en el Recinto. Si mal no recuerdo. Tampoco vamos a hacer ningún circo con esta nota Sr. Presidente en este momento, y me van a perdonar los medios que no la vamos a entregar hoy, pero el Bloque Justicialista sabrá qué es lo que va a hacer con esta nota. Nada más.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA: “Yo voy a intentar ser lo más claro posible, voy a intentarlo, generalmente no lo logro. Hubo un pedido de moción de Orden, es cierto lo que dice el Concejal Rivas. Pero la moción de Orden no fue votada, por eso luego se razonó un poco más y se pidió un cuarto intermedio para poder debatirlo. Nada más. La moción de Orden no fue votada. Muchas de las consideraciones de la nota, nosotros personalmente con los médicos las hablamos. Y si queremos poner el hombro y ayudar en toda esta cuestión, podemos ponernos manos a la obra a trabajar en conjunto en algunos aspectos. Podemos o no coincidir como le decía al Concejal Rivas, y podemos trabajar y solucionar estas problemáticas, que son problemáticas que siempre deben haber estado, de una manera u otra, con el tema de la salud. Por eso que cuando queremos poner el hombro y si es cierto que no queremos hacer nada más que otra cosa que ayudar con esta nota, y que por lo menos aquellos que hemos tomado contacto o vamos periódicamente al Hospital, y sabemos que estos problemas han seguido existiendo, van a estar y existirán siempre, pongamosnos a trabajar seriamente y tratemos de convocar esta gente que firma la nota que tiene en su poder el PJ, trabajemos en conjunto, digamosle cómo podemos contribuir nosotros a solucionar esta problemática. No sé si he sido

claro pero la moción de Orden no fue votada y se pasó a un cuarto intermedio para tratar de analizar un poquito más fríamente la cuestión. Pido disculpas si por ahí he cometido errores.”

El Sr. Presidente: *“Quiero marcar digamos con el debido énfasis que esto obviamente es un episodio que merece alguna explicación, a partir que uno de los bloques tiene una nota, que nolo ha conversado, por los motivos que sean, previamente, pero quiero dejar bien en claro que bajo ningún punto de vista, que esto pueda implicar desde el punto de vista del Concejo o de la Secretaría del Cuerpo, que una nota no vaya a leerse. De hecho hay pruebas más que suficientes, hoy mismo hay notas aquí que se han leído que hablan de críticas y ha sido norma de este Cuerpo que todo lo que ingresa es leído en la medida que los Sres. Concejales no entiendan que tiene que pasar a Comisión porque carece de relevancia para darle lectura en el recinto. Esto tiene que quedar absolutamente claro. Y también tiene que quedar absolutamente claro que la nota dirigida a la Comisión de Salud no fue girada a esa Comisión porque fue retirada por las mismas personas que la presentan, que argumentando motivos para el retiro y posterior análisis de ese tema, la retiraron. Esto tiene que quedar claro. Yo lo que lamento es que no hayamos podido conversar este tema previamente, porque no es el tema que no lo podamos leer o que no se pueda leer una nota. Simplemente hay una presentación y un retiro. Es como si el Sindicato de Trabajadores Municipales, que presentó una nota que fue leída en el Recinto hoy, hubiese retirado esa nota antes de la Sesión. Esto no va más allá de eso. Pero quiero dejarlo completamente aclarado porque a raíz de este pequeño episodio sobre esta nota, no quiero que quede la más mínima duda de cuál ha sido el accionar básicamente del Concejo y de la Secretaría que es la que recepciona la nota, la sella, la entrega sellada y luego exige la firma de los presentantes para el retiro de la misma.” -----*

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): *“Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque quiere dejar sentado que de ninguna manera ha cuestionado el proceder administrativo de la Secretaría de este H. Cuerpo con respecto a esta nota. Lo que el Concejal Rivas había planteado era una situación distinta, que fue interrumpida por la moción de Orden del Concejal Sardiña, que como también se dijo no fue votada. Yo supongo que lo que quiso decir el Concejal Sardiña es que en realidad la moción de Orden fue retirada, porque sino tendríamos que estar votándola y no creo que sea esa la intención de ninguno en este momento. Lo que ocurrió con esa nota es que por un mecanismo que desconocemos, o por motivos que desconocemos, simultáneamente el mismo texto de la nota que fue presentada por Secretaría, dirigido a la Comisión de Salud del HCD, fue remitida también, al menos en el caso nuestro, al Bloque de Concejales, el texto evidentemente es el mismo, lo que varía es el destinatario. Y la nota fue retirada de nuestro bloque, por supuesto que no llevamos un control organizado de las notas porque la mecánica habitual es que entren por Secretaría del Cuerpo. Cuando se retiró la nota no se informó para nada ni que no era el mismo destinatario de la nota principal que entró por Secretaría ni tampoco se nos dijo que era retirada con la intención de que no fuera leída. Se la retiró sin dar mayores explicaciones, pero para ese momento como ya se dijo la nota ya había sido distribuida entre los integrantes del Bloque. Nosotros nos atenemos a que hubo una nota, fue retirada, ha habido una moción de orden no votada en el sentido de que no se leyera porque eventualmente se podía lesionar a terceras personas. Y bueno, conocemos el contenido de la nota y adoptaremos los recaudos que estimemos conveniente. Damos por concluido el tema y no es nuestro interés leer la nota.” -----*

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal ORTEGA GOMES a arriar el Pabellón Nacional, dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 2.20 horas. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD

